

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

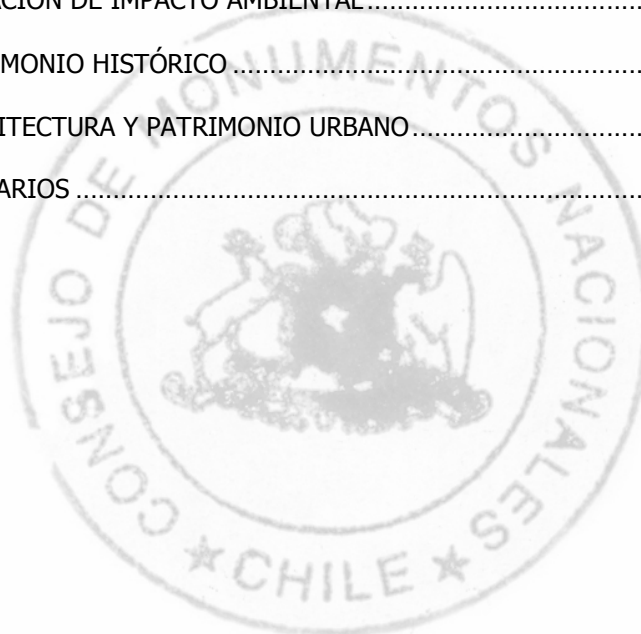
**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 12 de octubre de 2011**



## ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN.....	5
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ.....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	31
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	34
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	67
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	71
OBRA MENOR Y VARIOS.....	84



**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 12 de octubre de 2011**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Ximena Silva y los Sres. Lautaro Núñez, Claudio Gómez, Pedro Reveco, Eugenio Cienfuegos, Manuel Fernández y Enrique Vial.

Asistió también el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros, y el Sr. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sra. Alejandra Tagle, representante del Ministerio del Interior; Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Sr. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, María Soledad Silva, Natalia Severino, Susana Simonetti, Karina Aliaga, María Fernanda Rojas, Karina Sánchez, Desirée Román, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondes, Claudia Prado, Lisette López, Nicole Fuenzalida, Verónica Baeza y Rodrigo Otero.

**Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:**

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Observaciones al Acta: Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 12 de septiembre.

Se recibieron las observaciones del Consejero Vial para tres casos, las que fueron enviadas

por correo electrónico a todos; por la misma vía se envió una propuesta alternativa de redacción para uno de los casos; no hubo observaciones adicionales.

Se aprueba el acta, incorporando las observaciones del Consejero Enrique Vial y la redacción propuesta.

3. Se informa a los Consejeros que próximamente serán convocados a una nueva sesión extraordinaria para tratar la reforma de la Ley de MN. El día y el lugar están por definir, pero se quiere que tenga lugar antes de la sesión ordinaria de noviembre.

Se aclara que el objetivo es modificar la actual legislación y no la creación de una nueva; y que hay algunos temas más desarrollados que otros, por lo que se espera generar una nueva discusión junto a los Consejeros en esta materia.

#### **Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:**

4. Se comunica la recepción de los siguientes decretos:

Decreto N° 296 del 09.08.2011, que designa a don Manuel Fernández Ledermann como representante del Servicio Nacional de Turismo ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 27.09.2011.

Decreto N° 1626 del 13.09.2011, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de 87 rocas con contenido fosilífero, para análisis de especialista que indica. Publicado en el Diario Oficial el 20.09.2011.

Decreto N° 0314 del 06.08.2011, que declara MN en la categoría de MH el inmueble Casa Ludwig, ubicado en Avenida Otto Uebel N° 202, localidad de Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Publicado en el Diario Oficial el 04.10.2011.

Decreto N° 0315 del 06.09.2011, que rectifica Decreto N° 126 del Ministerio de Educación, que declaró MN en la categoría de MH al Eltun o Cementerio Mapuche, comuna y provincia de Arauco, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 11.10.2011.

La rectificación corresponde a la mención en el texto del decreto de la Región Maule; debe decir Región del Biobío.

5. Se comunica que desde la última sesión, se ha recibido la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT de Contulmo, localidad ubicada en la comuna del mismo nombre de la Provincia de Arauco, Región del Biobío. Solicita el Dr. Iván Cartes, del Departamento de

Planificación y Diseño de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-bío, por carta del 09.09.2011 (Ingreso CMN N° 7412, del 16.09.2011), que adjunta expediente técnico. Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. Se informa que el 05.10.2011 se recibió el oficio de la Corte de Apelaciones de Santiago que remite el Recurso de Protección N° 15701-2011 interpuesto por Inmobiliaria Alba Limitada y otros, contra el Ministro de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de este Consejo, por la declaratoria como MH del Hotel Continental de Temuco.

Se indica que ante al recurso de protección presentado procede que el CMN elabore un informe acabado para la División Jurídica del Ministerio de Educación, que se encargará de la elaboración final del informe que requiere la Corte de Apelaciones de Santiago al Ministerio de Educación, en este recurso . Una vez remitido el informe, el Ministerio de Educación solicitará al Consejo de Defensa del Estado, que asuma su representación judicial, debiendo esperarse la decisión definitiva de la Corte

Sin perjuicio de lo anterior y con ocasión de la sorpresa manifestada por todos los asistentes en la presente sesión, sobre la participación del Sr. Oscar Acuña Poblete, ex Secretario Ejecutivo del CMN, como contraparte en casos que comprometen la protección del patrimonio nacional, luego de su reciente salida de la Institución, se informa que el Sr. Manuel Ignacio Hertz, en su calidad de Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, envió una opinión al respecto a la sección Carta al Director, que fue publicada en el periódico El Mercurio el domingo 09 de octubre, así como de la respuesta del Sr. Óscar Acuña publicada al día siguiente. Sobre el particular, se informa al Consejo que el Sr. Hertz responderá al tenor de la debilidad legislativa existente en nuestro ordenamiento jurídico relacionada a las prohibiciones e incompatibilidades que debiesen existir para ciertos funcionarios luego de dejar sus cargos en la administración pública.

## **COMISIONES TÉCNICAS**

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 27.09.2011: Con la asistencia de los Consejeros Sres. Luis Cornejo y Lautaro Nuñez, y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras.

Verónica Baeza, Marcela Becerra, Nicole Fuenzalida, Claudia Prado y Lissett Valenzuela y el Sr. Francisco Silva.

Martes 11.10.2011: Con la asistencia del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Verónica Baeza, Marcela Becerra, Nicole Fuenzalida, Claudia Prado, Lissett Valenzuela y Alejandra Vidal, y el Sr. Francisco Silva.

7. El Sr. Benjamín Andrade, Gerente de Medio Ambiente del Proyecto de Desarrollo Los Bronces de Anglo American Sur S.A., mediante carta del 05.09.2011 remitió informe semestral de actividades arqueológicas N° 1 del "Plan de medidas de mitigación y compensación para el patrimonio arqueológico, proyecto desarrollo Los Bronces", correspondiente al periodo junio - noviembre de 2010, elaborado por el Sr. Lino Contreras Álvarez del CEHP en marco del cumplimiento de la RCA N° 3159/2007 del "Proyecto de Desarrollo Los Bronces"(Ingreso CMN N° 7159 del 08.09.2011).

En estudio.

8. El Sr. Benjamín Andrade, Gerente de Medio Ambiente del Proyecto de Desarrollo Los Bronces de Anglo American Sur S.A., a través de carta del 25.08.2011, solicitó autorización para implementar el rescate y plan de trabajo arqueológico para los sitios Carmen Alto 2 y 8 en marco del cumplimiento del plan de medidas de mitigación y compensación para el patrimonio arqueológico del "Proyecto Desarrollo Los Bronces" de la Región Metropolitana, aprobado mediante RE N° 3159/2007 (Ingreso CMN N° 7160 del 08.09.2011).

Con el Ord. N° 5531 del 11.10.2011, dirigido al Sr. Lino Conteras, el Consejo autorizó el rescate y el plan.

9. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura de la Región de Tarapacá del MOP, junto a Ord. N° 428 del 07.09.2011, remitió antecedentes correspondientes a la solicitud de permiso de excavación presentada por la Sra. Jimena Valenzuela relacionada con el proyecto "Restauración Iglesia de Caraguano, Colchane, Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7165 del 08.09.2011).

Con el Ord. N° 5283 del 21.09.2011, dirigido a la Sra. Jimena Valenzuela, Arqueóloga, el Consejo otorgó el permiso.

10. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región de Tarapacá, remitió:

- Mediante Ord. N° 427 del 07.09.2011, antecedentes correspondientes a la solicitud de permiso de excavación presentada por la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro relacionada



con el proyecto "Restauración Iglesia de Sibaya, Huara, Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7166 del 08.09.2011).

- Junto a Ord. N° 426 del 07.09.2011, remite solicitud de autorización para excavación de la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro relacionada con el proyecto "Restauración Iglesia de Limaxiña, Huara, Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7168 del 08.09.2011).
- Mediante Ord. N° 454 del 15.09.2011, remitió antecedentes complementarios a proyectos "Restauración Iglesia de Sibaya, Huara, provincia del Tamarugal" y "Restauración Iglesia de Limaxiña, Huara, provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7509 del 21.09.2011).

Por su parte, el Sr. Alexis Gajardo Velásquez, Arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del MOP de la Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 23.09.2011, remitió información complementaria que responde a observaciones respecto a los rescates arqueológicos en las Iglesias de Limaxiña y Sibaya, Región de Tarapacá. Se contará con un antropólogo físico en caso de aparecer restos humanos, se reforzará el equipo de arqueólogos, y se trabajará en las iglesias de manera secuencial (Ingreso CMN N° 7614 del 26.09.2011).

Con los Ord. CMN N° 5344 y N° 5345, el Consejo otorgó las autorizaciones.

11. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, Arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del MOP de la Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 07 del 07.09.2011, remitió antecedentes correspondientes a solicitud de permiso de excavación presentada por el Arqueólogo Sr. Álvaro Carevic relacionada con el proyecto "Restauración Iglesia Loanzana, comuna de Huara, Tarapacá" y "Restauración Iglesia de Mocha, Huara, Provincia del Tamarugal" en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7167 del 08.09.2011).

En estudio.

12. El Sr. José Luis Rosales, Gerente General de Ingeniería de Protección S.A., mediante correo electrónico del 19.08.2011, en el marco de la Ley 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública, consultó sobre el detalle de la votación del Proyecto Oriflama de la sesión del CMN correspondiente al mes de septiembre de 2011 (Ingreso CMN N° 6647 del 22.08.2011).

Se respondió la solicitud con el Ord. N° 4954 del 08.09.2011.

13. El Sr. José Luis Rosales, Gerente General de Ingeniería de Protección S.A., a través de correo electrónico del 12.08.2012, en el marco de la Ley 20.285 sobre transparencia y acceso a la

información pública, solicitó información sobre el proyecto de Bernard Kaiser en Juan Fernández y del Sr. Casanave en Chile, y otros relacionados con arqueología (Ingreso CMN N° 6475 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4861 del 05.09.2011 se remitió la información solicitada, excepto los proyectos del Sr. Kaiser y Casanave, quienes hicieron uso de su derecho de denegación a la entrega de información.

14. El Sr. Flavio Fuentes Olivares, de Minera Lobo Marte S.A., junto a carta del 08.09.2011 solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos en marco del EIA del proyecto "Reinicio y Expansión Proyecto Lobo Marte, III Región" a cargo de la Sra. Paola González (Ingreso CMN N° 7186 del 09.09.2011).

Con el Ord. N° 5342 del 27.09.2011, dirigido a la Sra. Paola González, el Consejo autorizó los sondeos.

15. El Sr. Daniel Deutsch, de Codelco – Chile, mediante carta VCP-GP-MMH-3759/2011 del 08.09.2011, remitió informe "Ampliación Línea Base Arqueológica Proyecto Pampa Puno - Segunda Parte" en la Región de Antofagasta, sobre los términos de referencia de la licitación de los trabajos arqueológicos (Ingreso CMN N°7193 del 09.09.2011).

Sobre el mismo tema, el Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 111682 del 21.09.2011, solicitó pronunciamiento respecto de los términos de referencia del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno" de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7670 del 27.09.2011).

El Consejo acordó informar que en términos generales se considera acorde la metodología presentada, remitiendo observaciones puntuales a la misma, relativas al porcentaje de rescate a implementar.

16. El Sr. José Manuel Jordán Barahona y la Sra. Dolores Trujillo Sánchez de León, Abogados, a través de carta del 07.09.2011 solicitaron audiencia para tratar sobre restos náufragos y consultar estado de Ingreso N° 3576 del 06.05.2011. En este último ingreso, realizaban denuncia y reclamación en calidad de descubridor de restos náufragos de acuerdo a Código Civil y Ley de Navegación, para obtener la asignación de ellos (Ingreso CMN N° 7200 del 09.09.2011).

El Consejo acordó realizar reunión solicitada, con el área jurídica del CMN, para explicar la aplicación de la Ley de Monumentos, que no considera lo solicitado, dado que se trataría de un Monumento Histórico según Decreto 311 de 1999 de MINEDUC, que declara como tal al patrimonio subacuático de más de 50 años.

17. El Sr. Mauricio Bernal Meza de la Dirección de HSEQ & RSE, junto a carta DHSEQ - 0211/11 del 02.09.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico realizado en los trabajos del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Teno A" elaborado por la Universidad de Magallanes, el cual cuenta con RCA N° 08/2010 en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7201 del 09.09.2011).

En estudio.

18. La Sra. Priscilla Astete, Ingeniera de Proyectos de CICA Ingenieros Consultores, mediante correo electrónico del 09.09.2011, solicitó reunión para tratar el proyecto de TRANSNET "Conexión eléctrica papelera de Talagante", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7225 del 12.09.2011).

El Consejo acordó coordinar reunión.

19. La Sra. Beatriz Silva Cabezas, Fiscal Ajunto de la Fiscalía Local de San Bernardo, a través de correo electrónico del 09.09.2011, informó hallazgo de restos arqueológicos en empresa Carozzi ubicada en Longitudinal Sur 5201 de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7226 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5343 del 27.09.2011, dirigido al Sr. Juan Ignacio Marín, Abogado, se informa que se requiere efectuar un salvataje arqueológico, con los análisis, conservación de los materiales y emisión del informe respectivo.

20. La Sra. Ximena Novoa, Licenciada en Arqueología, junto a carta del 12.09.2011, informó sobre salvatajes e informes de monitoreos arqueológicos realizados en la empresa Carozzi S.A. en Fundo Santa Filomena de Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, el año 2009 y consulta dónde debe hacer entrega de dicho material (Ingreso CMN N° 7252 del 12.09.2011).

Al respecto, se recibió carta de la Sra. Lorena Sanhueza, Académica y Coordinadora del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, en la que deja constancia de que la Facultad de Ciencias Sociales puede ser considerada como destinatario del material rescatado por la Arqueóloga Ximena Novoa en los sitios Fundo Santa Filomena de Nos (Carozzi) y Planta de Tratamiento de aguas residuales (Carozzi), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7367 del 15.09.2011).

El Consejo acordó destinar a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile el material referido.

21. El Sr. Gustavo Huarachi, junto a correo electrónico del 09.09.2011, remitió antecedentes adicionales respecto del Lagar de la Colina, Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7228 del 12.09.2011), dado que proyecta la construcción de su casa adyacente a él.

Al respecto, se informa de la visita de inspección efectuada el 07.10.11 por la Sra. Alejandra Vidal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN y el Consejero Sr. Lautaro Núñez, para evaluar la afectación del sitio arqueológico colonial, por la construcción de una vivienda particular.

Se solicitó al dueño del predio que considere la posibilidad de ubicarse en otro sector del predio. De no ser esto factible, distanciará la construcción de su vivienda del lugar, y realizará medidas de compensación respecto al sitio colonial subyacente.

22. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 394 del 06.09.2011, remitió informes ambientales para la perforación del Pozo "El Fierro 1" correspondiente al proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Coirón" elaborado por Pan American Energy Chile Ltda., calificado ambientalmente por RCA N° 261/2009 (Ingreso CMN N° 7229 del 12.09.2011).

En estudio.

23. La Sra. María José Vergara, Arqueóloga de la CAMN de San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 30.08.2011 informó hallazgo de restos bioarqueológicos en dunas en área trasera del potrero de la familia Valdez (última casa) en el sector Coyo en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7254 del 12.09.2011).

En estudio.

24. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 06.09.2011 solicitó autorización para prospección en curso superior del río Hurtado en el marco del proyecto FONDECYT 1110125 "Arte rupestre en la cuenca del río Limarí (IV Región): producción, consumo, prácticas socio-espaciales y reproducción social" ubicado en la provincia del Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7283 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5557 del 12.10.2011, el Consejo autorizó la prospección.

25. El Sr. Donald Jackson del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 07.09.2011, remitió informe del análisis de restos óseos de la localidad de Matagorda (LV 020, E 1), comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, elaborado por el Sr. Eugenio Aspíllaga (Ingreso CMN N° 7284 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5551 del 12.10.2011, el Consejo toma nota y autoriza el depósito de materiales en la Universidad de Chile.

26. El Sr. José Luis López Ramírez, Arquitecto, Coordinador de Chilestadios del Instituto Nacional de Deportes, a través de correo electrónico del 09.09.2011, remitió documento final de las bases de licitación del plan de rescate del patrimonio arqueológico en el marco de la construcción del Estadio de Ovalle, Región de Coquimbo, monto de recursos destinados al mismo y tiempo de ejecución del plan (Ingreso CMN N° 7272 del 12.09.2011). En dichas bases no se consideran los análisis de los materiales arqueológicos solicitados por el CMN.

Se informa que la licitación ya fue adjudicada. Se recuerda que en la sesión de septiembre el CMN había acordado que una vez que se formalizara el requerimiento del Instituto Nacional de Deportes en cuanto a no considerar en la licitación del rescate arqueológico del Estadio el análisis de los materiales, se estudiarían las bases con el apoyo ofrecido por el asesor jurídico del MINEDUC, para buscar una fórmula que garantizara la realización de dichos análisis en una etapa posterior, dejando tal requerimiento expresado en la etapa de rescate arqueológico a licitar.

Se discute en el Consejo de las medidas a seguir considerando los antecedentes y trayectoria de este caso, y que es sabido por el IND la necesidad de efectuar los análisis indicados.

Se acuerda que sólo se otorgará la autorización para realizar los trabajos arqueológicos de rescate en el Estadio, si se dan garantías de la realización de los análisis de los materiales.

27. El Sr. Cristián Ferrari Cifuentes, Gerente de Arquitectura de la Sociedad de Rentas Falabella S.A., mediante carta del 02.09.2011 solicitó conocer si la propiedad rol 155-022 de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, está protegida o declarada monumento. Lo anterior, para poder realizar ampliaciones en ella (Ingreso CMN N° 7017 del 02.09.2011).

El Consejo acordó informar al titular la conveniencia de realizar una inspección arqueológica en el sector del proyecto, debido a los antecedentes de sitios coloniales en el sector, para no afectarlos o proponer las medidas para su resguardo o rescate para la evaluación del CMN.

28. La Sra. Judith Charlín del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas de Argentina, junto a Formulario de Solicitud Arqueológica, solicitó autorización para proyecto PICT 2008-0015 "Abastecimiento, explotación y circulación de materias primas líticas en el extremo sur de Patagonia Meridional, en Bahía Posesión, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7302 del 13.09.2011).

El Consejo acordó solicitar que la investigadora remita el convenio requerido en letra d) del artículo 8 del DS 484. No existen otras observaciones a la solicitud, por lo que una vez recibidos tales antecedentes, se podrá autorizar.

29. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 449 del 12.09.2011 remitió informe de análisis en laboratorio del material lítico recolectado

superficialmente en el proyecto "Exploración Minera Catanave", Región de Arica y Parinacota, elaborado por la Arqueóloga Valeska Polanco (Ingreso CMN N° 7322 del 14.09.2011).

En estudio.

30. La Sra. Victoria Castro, a través de correo electrónico del 14.09.2011, solicitó autorización para excavación de los sitios individualizados respecto del proyecto FONDECYT 1050991 y 1100951 titulado "Del período formativo al tardío en la costa de Antofagasta. Cronología e interrelaciones con las Tierras Altas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7323 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5470 del 14.09.2011, dirigido a la Sra. Ma. Victoria Castro Rojas, se otorgó autorización para las intervenciones solicitadas.

31. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico y Arqueológico de Quillota, solicitó certificado para proyecto FONDART denominado "Al momento de morir: Puesta en valor, mediante la conservación y caracterización del material bioantropológico y contextos funerarios pertenecientes a la Colección Estadio de Quillota (EDQ)", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7312 del 14.09.2011).

El Consejo acordó otorgar el certificado.

32. El Sr. Pedro Espejo Caballero, Presidente de la Asociación Indígena de Talca, mediante correo electrónico del 15.09.2011 solicitó información sobre situación del cementerio indígena de Tutuquén de la Provincia de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7366 del 15.09.2011).

Se enviará información general sobre el estado y situación del sitio.

33. La Sra. Virginia Mc Rostie, junto a correo electrónico del 15.09.2011, consulta si es factible que la licenciada Fernanda Kalazich realice muestreo de mortero en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Dicha muestra será trasladada al Reino Unido para su análisis en el marco de su proyecto doctoral (Ingreso CMN N° 7368 del 15.09.2011).

En estudio.

34. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del CEHP, mediante carta del 15.09.2011, remite solicitud de autorización del Sr. Omar Reyes para realizar rescate de sitios arqueológicos ubicados en el área Mina Planta Catabela del Proyecto Sierra Gorda, en el marco de la elaboración del EIA del Proyecto "Proyecto Sierra Gorda" en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7386 del 15.09.2011).

En estudio.

35. El Sr. Carlos Coros Villca, Antropólogo Físico, Encargado de Monitoreo del Centro de Gestión Integral de Biosólidos, a través de correo electrónico del 15.09.2011 remitió plano con sugerencia de limitar a un sector del sitio R3 la liberación de área que se pide en el marco del proyecto Centro de Gestión Integral de Biosólidos ubicado en las proximidades de las localidades de Rungue y Montenegro y que se enmarca dentro del cumplimiento de la RCA N° 82/2009 (Ingreso CMN N° 7387 del 15.09.2011). Ello por cuanto sólo en una parte del sitio se han implementado las medidas de compensación.

Se presentan observaciones al Informe de Terreno de Rescate Arqueológico del sitio R 3 y se solicita aclarar las medidas de protección a implementar en el sector del área en que está pendiente la realización del rescate.

36. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, junto a carta del 12.09.2011, comenta interés en que el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia recopile y se encargue del análisis y custodia adecuados de los esqueletos indígenas recuperados en la Región de Aisén (Ingreso CMN N° 7395 del 15.09.2011).

En estudio.

37. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador Regional de la CAMN de Coquimbo, mediante Ord. N° 96 del 14.09.2011 remitió carta del 02.09.2011 enviada por el Sr. Pablo Geisse, Gerente de Minera Los Pelambres, en la que solicita autorización para actividades de sondeo de los sitios "Muro de Cola Quillayes y Casa de Cambio EECC sector Relsa", emplazados en el área del Proyecto Integral de Desarrollo de esta minera en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7409 del 06.09.2011).

El Consejo acordó autorizar dicha solicitud, la que ya había ingresado al CMN (ingreso N° 7073), siendo complementada con más antecedentes (Ingreso CMN N° 7158), ambos consignados en acta de septiembre de 2011.

38. El Sr. Jaime Medina Olate de Mall Plaza en Concepción, a través de carta del 09.09.2011 informó cumplimiento de RCA del proyecto "Mall Plaza Ribera Norte" en la ciudad de Concepción, calificado favorablemente mediante RE N° 59 del 23.03.2011, e informa que a la fecha no se ha encontrado material arqueológico en superficie, ni en excavación (Ingreso CMN N° 7448 del 20.09.2011).

En estudio.

39. El Sr. Felipe Gutiérrez, Licenciado en Arqueología, por correo electrónico del 20.09.2011 solicitó información sobre materiales provenientes de Punta Choros, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, decomisados por BIDEA el año 2008, para ser analizados en el marco de un proyecto FONDART (Ingreso CMN N° 7456 del 20.09.2011).

El Consejo acordó informar que el caso todavía está en manos de Fiscalía, por lo que el CMN no puede autorizar su estudio. Se sugiere consultar por el estado del mismo a Fiscalía.

40. El Sr. Felipe Gutiérrez, Licenciado en Arqueología mediante correo electrónico del 21.09.2011 solicitó orientación sobre cómo acceder al archivo BIDEA (Ingreso CMN N° 7539 del 22.09.2011).

El Consejo acordó informar dato de contacto de la BIDEA.

41. El Sr. Alejandro Sánchez Jaramillo, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco de Agrosuper, mediante carta del 15.09.2011, informó que se remitirá plano solicitado junto a informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de septiembre de 2011 del proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco de la Región de Atacama, calificado ambientalmente según RCA N° 03/2006. Comenta sobre PAS 76 e indica que remitirán registros SITUS mensualmente (Ingreso CMN N° 7525 del 21.09.2011).

En estudio.

42. El Sr. Víctor Bustos Santelices, Arqueólogo, a través de carta de septiembre de 2011, remitió informe de monitoreo efectuado para construcción de obras fluviales del estero Monguén, etapa 1B, ciudad de Concepción, Región del Biobío, elaborado por ECOlogística y calificado ambientalmente por RE N° 267 del 02.09.2008 (Ingreso CMN N° 7506 del 21.09.2011).

En estudio.

43. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador Regional de la CAMN de Coquimbo, por correo electrónico del 16.09.2011, informó sobre hallazgo de osamentas en el sector de Hierro Viejo, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7505 del 21.09.2011), a raíz de obras de alcantarillado realizadas por un comité de allegados de Vicuña.

Al respecto, se solicitó a la empresa inmobiliaria OVCO la realización de un salvataje arqueológico.

44. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 800 del 20.09.2011 remitió informe de monitoreo arqueológico correspondiente a junio de



2011 del proyecto "Explotación Rajo Sur - División El Teniente, en marco de lo estipulado en RCA 133/2010, elaborado por Paulina Corrales de R & Q Ingeniería (Ingreso CMN N° 7499 del 21.09.2011).

En estudio.

45. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 799 del 20.09.2011 remitió informe N° 5 de la AAI del Proyecto Línea Transmisión Eléctrica Chacayes Maitenes de PacificHydro, calificado favorablemente por RCA N° 229/2009 (Ingreso CMN N° 7498 del 21.09.2011).

En estudio.

46. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better Valor y Sustentabilidad, junto a carta del 20.09.2011 remitió informe de auditoría parcial N° 31, correspondiente al mes de agosto de 2011, del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", calificado ambientalmente por RCA N° 922/2008, (Ingreso CMN N° 7497 del 21.09.2011).

Mediante Ord. CMN N° 5613 se acusa recibo sin observaciones.

47. La Srta. Paulina Acuña, de Jaime Illanes y Asociados, mediante correo electrónico del 15.09.2011, informó que la Agrícola Mercedario ubicada en el sector de Panguessillo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, está realizando nuevos camellones para plantaciones (Ingreso CMN N° 7480 del 21.09.2011). En dicho predio hay petroglifos, y con anterioridad se había solicitado a la empresa no afectarlos.

En estudio.

48. El Sr. Ulises Vergara Reyes, a través de Ord. DOH N° 2263 del 16.09.2011, remitió informe de asesoría arqueológica elaborada por la Licenciada en Arqueología Sra. Juanita Baeza para el proyecto "Mejoramiento Aducción Agua Potable Rural Chungungo", código BIP 30093411-0, comuna de la Higuera, Región de Coquimbo y solicitó liberación de área y permiso para monitoreo, salvataje y actividades de compensación que se requieran (Ingreso CMN N° 7487 del 21.09.2011).

Se remiten observaciones al Informe de Asesoría Arqueológica.

49. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, junto a Memorandum N° E/2307 del 20.09.2011, remitió listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondiente al mes de agosto de 2011 (Ingreso CMN N° 7531 del 22.09.2011).

Se toma nota.

50. El Sr. José Tomás Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 300 del 21.09.2011 remitió respuestas a las consultas realizadas al informe de pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación de camino de acceso al sector mina en los tramos Km 19,3 - 36,3 y Km 100 - 113,5 del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7532 del 22.09.2011).

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes.

51. La Sra. María Loreto Vargas, de Poch Ambiental, a través del correo electrónico del 22.09.2011, remitió fe de erratas en la que corrige puntos observados sobre los sondeos a realizar en el sitio QA-137-18, en el marco del Proyecto el Morro, Región de Atacama. Se trata de la solicitud arqueológica ya ingresada con el N° 6635 del 2011 (Ingreso CMN N° 7533 del 22.09.2011).

Con el Ord. N° 5347 del 27.09.2011, el Consejo autorizó los sondeos.

52. La Sra. Carmen Cardinali, Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, por Ord. N° 482 del 05.09.2011, comenta elaboración de un EIA de la Cantera de Áridos Hanga He Mu. De acuerdo a los análisis realizados y como medida de compensación y mitigación informa de la reforestación del área con el objetivo de implementar un futuro Parque Arqueológico y Botánico y recuperar parte del patrimonio vegetal de Chile Insular (Ingreso CMN N° 7534 del 22.09.2011).

Se toma nota.

53. El Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 22.09.2011, remitió dos informes; el informe final de la inspección arqueológica del proyecto "Estabilización de Ladera en la Quebrada del Estero Las Vigas, comuna de Corral" y el de las excavaciones de sondeo en el MH Casa Prochelle, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7549 del 22.09.2011).

En estudio.

54. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, junto a correo electrónico del 25.08.2011 remitió antecedentes de un sitio arqueológico hallado al interior de la obra denominada "Casas de Hacienda" en el sector de Piedra Roja de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (IngresoS CMN N° 7550 del 22.09.2011 y N° 7585 del 23.09.2011).

Se instruye sobre dar cumplimiento a la normativa y se presentan lineamientos sobre los procedimientos a implementar. Se invita a la Sra. Catherine Westfall a la sesión de la Comisión de

Arqueología, para recabar mayor antecedentes sobre lo acontecido respecto de los hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto Piedra Roja.

55. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 807 del 20.09.2011, remitió informe N° 6 de la Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Central Hidroeléctrica El Paso, de la Región de O'Higgins, calificado ambientalmente según RCA N° 267/2008, RCA N° 222/2009 y RCA N° 30/2010 (Ingreso CMN N° 7554 del 22.09.2011).

En estudio.

56. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 808 del 20.09.2011 remitió informe sobre el plan de abandono de la etapa de construcción de la Central Hidroeléctrica Chacayes, con RCA N° 162/2008 de la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7555 del 22.09.2011).

En estudio.

57. La Contraloría General de La República Regional de Coquimbo, por Oficio N° 3885 del 22.09.2011, solicitó información respecto de incumplimiento de la RCA N° 38 del 07.04.2004, que calificó ambientalmente el Plan Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, denunciado por el Sr. Patricio Bustamante en Monte Aranda (Ingreso CMN N° 7560 del 22.09.2011). Copia del mismo documento fue remitido por la CAMN de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7689 del 28.09.2011).

Con el Ord. N° 5427 del 30.09.2011, dirigido al Sr. Gustavo Jordán Astaburuaga de la Contraloría de Coquimbo, se respondió lo solicitado, informando que en la RCA no quedó estipulado un plazo para exigir la implementación del parque rupestre. Se informó que hay una petición del titular al SEA de modificar la ubicación del Parque de Monte Aranda a Tipay, y que en esa instancia el CMN solicitó que se establezcan plazos de cumplimiento de los compromisos arqueológicos en la RCA N° 38 del 2004.

58. El Sr. Juan García Gutiérrez, Arqueólogo, a través de carta del 23.09.2011 remitió informe ejecutivo de terreno sobre rescate de sitios arqueológicos históricos (C-0527, C-0524 y C-0522) en marco de las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890/2010 del 01.09.2011 que calificó favorablemente el proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A., Región de Tarapacá y solicitó liberación de área (Ingreso CMN N° 7582 del 23.09.2011).

Con el Ord. N° 5555 del 12.10.2011, el Consejo acordó liberar el área, dado que se ha dado cumplimiento a lo establecido por este Consejo respecto a los sitios arqueológicos detallados.

59. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 23.09.2011, dirigido a BIDEA de Arica, informó sobre daño a geoglifos del Valle de Azapa y solicita fiscalización a monumentos del sector (Ingreso CMN N°7593 del 23.09.2011).

Se toma nota.

60. El Sr. Eduardo Manzanares Castec, Gerente General de la Patagonia Histórica S.A., a través de correo electrónico del 22.09.2011 solicitó autorización para inicio de monitoreo y movimiento de tierra que permitan fijar las cotas topográficas y calidad de terreno respectivo, del proyecto "Parque Rey Don Felipe - Fuerte Bulnes", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7594 del 23.09.2011).

El Consejo acordó informar al titular que mientras el proyecto no cuente con RCA, el CMN no puede autorizar dichas actividades en el MH.

61. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, Representante Legal de ECM Ingeniería S.A., junto a carta del 23.09.2011 informó que el Sr. Patricio Galarce será el encargado de realizar el rescate previo a la construcción del estacionamiento subterráneo Calle Lautaro, Plaza de Los Ángeles, Región del Biobío y remite formulario de solicitud correspondiente (Ingreso CMN N° 7598 del 26.09.2011).

Con el Ord. N° 5554 del 12.10.2011, el Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes a dicha solicitud, e informa que debe atenerse a lo estipulado en la RCA del proyecto.

62. El Sr. Claudio Muñoz Quiroz, Constructor Civil del Departamento de Contratos del MOP de Magallanes, mediante correo electrónico del 26.09.2011 remitió informe sobre alteración causada por tránsito de maquinaria pesada sobre sitio 14 (km 46,430), Ruta 9 Sur (Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes), el día 23 de septiembre de 2011, en el marco del proyecto de mejoramiento vial de esta ruta entre los km 42 y 53. El informe fue elaborado por los Sres. Manuel San Román, Omar Reyes, Valentina Trejo e Ismael Martínez, de Consultoría Ambiental y Logística NIGRÁN Ltda. (Ingreso CMN N° 7600 del 26.09.2011).

Con el Ord. N° 5352 del 27.09.2011, dirigido al Sr. Manuel San Román, se indica que se oficiará al titular para dar cumplimiento a las medidas de protección de los sitios arqueológicos. Sobre el mismo proyecto, se autoriza intervención arqueológica solicitada por Ingreso CMN N° 7088 del 06.09.2011.

63. El Sr. César Escobar Merino, de IAL Ambiental Ltda., a través de carta CIAL 63 del 26.09.2011 remitió informe de caracterización de patrimonio cultural del Rally Dakar Argentina - Chile - Perú 2012, correspondiente a septiembre de 2011 (Ingreso CMN N° 7603 del 26.09.2011).

La Sra. Verónica Baeza, de la SE del CMN, expone que en los trazados que son nuevos en la competencia (respecto de las versiones anteriores), se ha detectado un total de 150 sitios y

hallazgos arqueológicos. Se encuentra en análisis el informe, existiendo observaciones puntuales sobre la metodología utilizada para ciertos sectores.

Además, no se integra la información de sitios arqueológicos y paleontológicos de los tramos del Dakar 2012 que coinciden con etapas de los años anteriores, que de una revisión parcial realizada, indican al menos 140 sitios en los tramos ya recorridos, por lo que existirían al menos 290 sitios en la ruta del Dakar 2012. Por otra parte, no se incluye una línea de base paleontológica del nuevo trazado. Las medidas de mitigación son generales (cercado e información en hoja de ruta), lo que no garantiza la protección efectiva.

Los Sres. Consejeros expresan su preocupación por la afectación que causa el Dakar en el patrimonio arqueológico y paleontológico protegido. El SE informa de las gestiones realizadas ante distintas autoridades de gobierno para exponer la inquietud del CMN respecto al impacto generado por el Dakar.

El Consejo acordó solicitar la información faltante, aclarar las dudas por la metodología utilizada y área prospectada, además de requerir más detalle en las medidas de protección propuestas, y evaluar la efectividad y viabilidad de su implementación.

64. Respecto al Dakar 2012, se han sostenido las siguientes reuniones:

- En dependencias del SNIT el día 04.10.2011, con participación del IND, CONAF, MMA, SAG y CMN, para realizar un consolidado de las observaciones de los servicios en relación al trazado Dakar 2012.
- En dependencias del IND (Fundación Santiago 2014) el día 06.10.2011, con asistencia del SNIT, SAG, MMA, CONADI, Estado Mayor Conjunto, CMN y ASO para transmitir a este último las observaciones de dichos organismos públicos al trazado del Dakar 2012.

En ambas reuniones se plantearon las observaciones indicadas en el punto anterior, quedando el IND a cargo de gestionar una reunión con el consultor de la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica para transmitir las.

Se acuerda transmitir por escrito las observaciones.

65. El Sr. Iván Marambio Munita, Constructor Civil, mediante correo electrónico del 25.09.2011 informó sobre el hallazgo de figuras líticas efectuado en parcela de agrado en sector Sur de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7615 del 26.09.2011).

Luego de la revisión de las imágenes, se concluyó que los objetos identificados corresponden a piedras de origen natural. Lo que fue comunicado al Sr. Marambio mediante correo electrónico.

66. El Sr. Iván Marambio Munita, Constructor Civil, mediante correo electrónico del 27.09.2011, rebate respuesta de la SE respecto a su hallazgo de figuras líticas efectuado en parcela de agrado en sector Sur de Santiago (Ingreso CMN N° 7675 del 28.09.2011).

El Consejo acordó reiterar el diagnóstico de las piezas y orientar acerca de la posibilidad de solicitar una segunda opinión al Colegio de Arqueólogos y de la Sociedad Chilena de Arqueología.

67. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, a través de carta del 20.09.2011, agradeció su designación como VE y solicitó indicaciones sobre cómo proceder y a quién dirigirse para efectos de coordinación y gestión (Ingreso CMN N° 7618 del 26.09.2011).

Se acuerda remitir la información solicitada.

68. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA Región de O'Higgins, por Ord. N° 832 del 22.09.2011 remitió el documento "Reglamento de Conducción Interno del Tránsito Proyectos HYDROCHILE El Paso y San Andrés" (Ingreso CMN N° 7631 del 26.09.2011).

En estudio.

69. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA-174 del 23.09.2011, remitió informe final de extracción y traslado de 33 bloques rupestres correspondientes al fundo El Mauro, de agosto de 2011, elaborado por Jaime Illanes y Asociados, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 7633 del 26.09.2011).

En estudio.

70. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, junto a carta GMA-175 del 26.09.2011, remitió plano con ubicación original de bloques y sitios rescatados en el fundo El Mauro, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 7657 del 27.09.2011).

En estudio.

71. El Sr. Julio García Marín, Abogado de la División de Cumplimiento y Sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a través de correo electrónico del 27.09.2011, remitió acta de la reunión efectuada entre dicha División y el CMN en el marco de la mesa de trabajo sobre daño patrimonial cultural. Lo anterior, en el marco del proceso de recopilación de antecedentes para recabar la experiencia de los diversos servicios en cuanto a las medidas y sanciones llevadas a

cabo por daño ambiental, en vista a la implementación del Tribunal Ambiental y la tecnificación de los procesos de sanción que se quiere establecer (Ingreso CMN N° 7674 del 28.09.2011).

Se toma conocimiento.

72. La Dra. Andrea Seelenfreud, Arqueóloga, Profesor Titular de la Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, junto a carta del 23.09.2011, solicitó un permiso de excavación para los sitios P21-3 y P21-4 ubicados en la Isla Mocha, Región del Biobío, en el marco del proyecto "*Redrawing the Polynesian Triangle*" dirigido por la investigadora Lisa Matisoo-Smith de la Universidad de Otago en Nueva Zelanda (Ingreso CMN N° 7641 del 27.09.2011).

El Consejo acordó autorizar la solicitud.

73. La Sra. María Loreto Vargas, de Poch Ambiental, mediante carta del 27.09.2011, solicitó autorización para la realización de sondeo arqueológico en sitio SA78, e informa afectación de sitio arqueológico por realización de canal de desvío de aguas lluvia de pila de lixiviación, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Minero Tres Valles, en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, aprobado a través de la RCA N° 265 del 09.11.2009 (Ingreso CMN N° 7644 del 27.09.2011).

El Consejo acordó autorizar y solicitar antecedentes sobre afectación de sitio arqueológico por obras de emergencia.

74. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 26.09.2011 informó sobre un hallazgo arqueológico en la playa El Francés, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7647 del 27.09.2011). La Policía de Investigaciones de Chile comunicó dicho hallazgo al CMN vía telefónica.

En estudio.

75. La Sra. Gerda Alcaide, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 23.09.2011 remitió solicitud de pronunciamiento respecto de hallazgos presumiblemente arqueológicos en Caleta Guardiamarina Riquelme, por ejecución de obras de la Dirección de Obras Portuarias, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7662 del 27.09.2011).

El Consejo acordó solicitar más antecedentes al titular del proyecto.

76. La Sra. Alejandra Didier Pérez, Arqueóloga, por carta del 22.09.2011, remitió propuesta de Plan de Manejo Arqueológico a implementar en el marco del proyecto "Mejoramiento Aducción Agua Potable Rural Chungungo", comuna de La Higuera, Región de Coquimbo; y solicitó

autorización para la realización de sondeos sobre el sitio Chungungo– Dársena (Ingreso CMN N° 7663 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5486 del 06.10.2011, dirigido al Sr. Ulises Vergara, Director de Obras Hidráulicas de la Región de Coquimbo, el CMN remitió observaciones, indicando que los datos entregados son insuficientes para la adecuada evaluación de la solicitud de autorización de liberación del área intervenida por la obra.

77. La Sra. Flavia Morello del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 26.09.2011 consultó sobre el perfil de profesionales que pueden ejecutar inspecciones superficiales y monitoreos arqueológicos (Ingreso CMN N° 7664 del 27.09.2011).

En estudio.

78. El Sr. Ricardo Bordonas Arancibia, por correo electrónico del 27.09.2011, solicitó información respecto a las gestiones realizadas para la repatriación del Hombre de Cobre que se encuentra en el Museo de Historia Natural de Nueva York (Ingreso CMN N° 7671 del 27.09.2011).

En estudio.

79. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del Centro de Estudios del Hombre Austral, a través de carta CEHP N° 14 del 28.09.2011 solicitó autorización para realizar excavación y pozos de sondeo en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento línea de transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Proyecto Pascua Lama, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7683 del 28.09.2011).

Con el Ord. N° 5433 del 03.10.2011, el CMN acusó recibo del "Informe de nuevo hallazgo arqueológico Sitio TM22" y de la solicitud de excavación y pozos de sondeo; se manifestó conforme con la metodología expuesta y autorizó la excavación de 12 pozos de sondeo.

80. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Región de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/1055 remitió respuesta de Minera Los Pelambres (MLP) a las observaciones realizadas respecto de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Cambio de localización de medida de compensación Parque Rupestre - Sala de Exhibición", en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7694 del 28.09.2011).

En estudio.



81. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 1050 del 26.09.2011, remitió informe N° 41 de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental del proyecto "Los Vilos: planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", Región de Coquimbo, elaborado por BELFI, correspondiente al mes de agosto de 2011 y calificado ambientalmente favorable según RE N° 53 del 08.01.2008 (Ingreso CMN N° 7695 del 26.09.2011).

En estudio.

82. El Sr. José Tomás Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA Región de Atacama, junto a Ord. N° 303 del 28.09.2011 remitió "Informe de Auditoría Ambiental Independiente Bimestral N° 1 - junio - julio 2011 del Proyecto Caserones", Región de Atacama, presentado por la empresa auditora Knight Piésold S.A., calificado ambientalmente de manera favorable a través de RE N° 13/2010 (Ingreso CMN N° 7759 del 29.09.2011).

En estudio.

83. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Región de Magallanes, mediante Ord. N° 4234 del 27.09.2011 remitió informes ambientales correspondientes al mes de septiembre de 2011, para la perforación de los Pozos "Guanaco 21" y "Mayaca x-1", en el marco del proyecto "Exportación de Pozos Hidrocarburíferos en Sector M-1, Bloque Fell", Región de Magallanes, elaborado por GeoparkFellSpA (Ingreso CMN N° 7736 del 29.09.2011).

En estudio.

84. El Sr. Rodrigo Rivas Muñoz, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA, a través de carta TE 025/11 del 29.09.2011 remitió informe quincenal de monitoreo arqueológico de los proyectos "Construcción Camino de Acceso Punta Colorada - Tres Quebradas" y "Ampliación y Mejoramiento línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" de la Compañía Minera Nevada, ubicada en Copiapó, Región de Atacama. El informe corresponde al mes de septiembre de 2011 y fue elaborado por el Centro de Estudios del Hombre Austral, en el marco de lo establecido en la RE N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 7719 del 29.09.2011).

En estudio.

85. El Sr. Francisco Bahamondes, Arqueólogo, remitió informe ejecutivo de sondeos de caracterización arqueológica en sitio Huilliborga 1, Proyecto planta aceite de oliva Huilliborga, comuna de San Rafael, Provincia de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7770 del 30.09.2011).

En estudio.

86. El Sr. Francesco Schiaffino Bacigalupo, Gerente General de la Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A., junto a carta GG 070/11 del 02.09.2011, informó sobre el avance del plan integral de supervisión, intervención y manejo arqueológico del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto Valparaíso", comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, aprobado mediante RCA N° 211/2004 (Ingreso CMN N° 7789 del 30.09.2011).

En estudio.

87. La Sra. Carolina Espinoza Morales, mediante correo electrónico del 29.09.2011, solicitó información sobre el hallazgo arqueológico realizado en la comuna de Quilicura hace 20 años aproximadamente, en el sector de viviendas de Casas Lo Ovalle, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7788 del 30.09.2011).

El Consejo acordó recabar la información y responder.

88. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, a través de carta del 27.09.2011 solicitó autorización para la realización de una prospección subacuática mediante sistemas acústicos de teledetección y reconocimiento visual en sector marino ubicado frente a instalaciones de la empresa GasAtacama, Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7757 del 29.09.2011).

El Consejo acordó indicar que no tiene inconvenientes en la realización de dichas actividades, considerando que no se intervendrán los posibles restos patrimoniales sumergidos que eventualmente se detecten; y solicitar que una vez concluidos los trabajos, sea remitido un informe con los resultados, adjuntando de ser posible un CD con registros fotográficos.

89. El Sr. Eduardo Hardy y el Sr. Massimo Tarengi, de AUI y ESO respectivamente, junto a carta del 05.09.2011 remitieron el Informe Ambiental Mensual, julio 2011, en el marco del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA (Ingreso CMN N° 7731 del 29.09.2011).

En estudio.

90. El Sr. Eduardo Hardy y el Sr. Massimo Tarengi, de AUI y ESO respectivamente, junto a carta del 09.08.2011 remitieron Informe Ambiental Semestral, correspondiente al primer semestre de 2011, en el marco del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA (Ingreso CMN N°7732 del 29.09.2011).

En estudio.

91. El Sr. Carlos Adriaola García, sociólogo, mediante correo electrónico del 29.09.2011 solicitó orientación para mejorar los términos de referencia (TDR) para el proyecto "Declaratoria túneles hispánicos, comuna de Carahue como monumento nacional", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7729 del 29.09.2011).

Se informó vía telefónica que en función a los antecedentes recabados en la investigación y el limitado tiempo para su realización, se sugería acotar los TDR a la recopilación de los antecedentes para la declaratoria de MH, para que en una segunda etapa se enfocase a trabajos de puesta en valor o intervención en los mismos.

92. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 472 del 26.09.2011, remitió informe N° 13/2011 de evaluación de actividades de mitigación en yacimiento arqueológico de Aldea Cerro Sombrero (AZ - 28), Región de Arica y Parinacota, elaborado por el Sr. Álvaro Romero. Adjunta informe de actividades de mitigación arqueológica de dicha zona, elaborado por el Sr. Rolando Ajata López (Ingreso CMN N° 7756 del 29.09.2011).

En estudio.

93. El Sr. Alejandro Sánchez Jaramillo, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Agrosuper, junto a carta del 26.09.2011 remitió el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de agosto de 2011 del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, elaborado por Poch Ambiental (Ingreso CMN N° 7754 del 29.09.2011).

En estudio.

94. La Sra. María Loreto Vargas de Poch Ambiental, mediante carta del 28.09.2011, remitió el "Informe de registro exhaustivo del sitio histórico SH6", y solicitó autorizar la liberación del sector que comprende el sitio SH6, registrado en el área de influencia directa del Proyecto Minera Tres Valles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, aprobado a través de RCA N° 265 del 09.11.2009 (Ingreso CMN N° 7703 del 28.09.2011).

El Consejo acordó liberar el área de emplazamiento del sitio histórico SH6.

95. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA-176 del 26.09.2011, remitió informe preliminar de rescate del sitio arqueológico MAU 158, según autorización del CMN N° 4651 del 24.08.2011, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 7656 del 27.09.2011).

Por su parte, el Sr. Sebastián Ibacache Doddis, Arqueólogo, a través de carta del 30.09.2011, remitió Anexo al Informe Ejecutivo de Rescate del sitio arqueológico MAU 158 y solicitó la liberación del área del sitio y solicitó liberación de área (Ingreso CMN N° 7798 del 30.09.2011).

El Consejo acordó formular observaciones menores al informe preliminar de rescate arqueológico, y autorizar la liberación del área del sitio MAU 158.

96. El Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 29.09.2011, informó el desprendimiento de muro, derrumbe de bloques de canchagua y merlones de ladrillo en la batería del Castillo de Amargos, Región de Los Ríos; adjuntó fotografías (Ingreso CMN N° 7802 del 30.09.2011).

El Consejo acordó efectuar visita en terreno para constatar y evaluar lo informado.

97. El Sr. Osvaldo García Yerkovic, Jefe de Control Disciplinario e Inspectivo de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante Ord. DAA: 1894/2011 del 29.09.2011, reiteró solicitud de informe del CMN sobre el catastro actualizado de los sitios arqueológicos del sector Chacay y del plan de contingencia de eventos incendiarios por parte de la empresa Minera Los Pelambres, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), en conformidad de lo estipulado en la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 7717 del 29.09.2011).

El Consejo acordó reiterar la solicitud de entrega de estos antecedentes a Minera Los Pelambres e informar de esta reiteración a Contraloría.

98. El Sr. Héctor Ulloa Valle, Prefecto, Jefe Nacional de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante carta del 30.09.2011, envió felicitaciones y agradecimientos por la participación de las Sras. Verónica Baeza y Alejandra Vidal por su presentación "Diversidad del patrimonio arqueológico expuesto a tráfico ilícito", en jornada de capacitación (Ingreso CMN N° 7820 del 03.10.2011).

El Consejo acordó transmitir felicitaciones a las profesionales.

99. El Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, Arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio de la DA-MOP Región de Atacama, a través de correo electrónico del 30.09.2011, remitió carta de agrupación de Huasco en la que se informa al Gobernador de la Provincia de Huasco respecto de denuncias efectuadas ante el CMN sobre la destrucción de sitios relevantes para la historia de la provincia (Ingreso CMN N° 7833 del 03.10.2011).

El Consejo acordó informar al Gobernador que se coordinará una visita a terreno durante el mes de noviembre.

100. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 478 del 28.09.2011, remitió la evaluación de daños al patrimonio arqueológico en "La Ponderosa - Mina Macarena", realizada por los arqueólogos Marcos Portilla y Macarena Ledesma, y en el sector Desembocadura del Río Lluta, realizada por la Arqueóloga Macarena Ledezma y el asistente José Müller (Ingreso CMN N° 7837 del 03.10.2011).

En estudio.

101. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de Proyectos de Arcadis Chile, mediante carta del 30.09.2011, remitió informe N° 29 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N°7838 del 03.10.2011).

En estudio.

102. El Sr. Miguel Fuentes, a través de correo electrónico del 03.10.2011, informó acciones a seguir en torno a monitoreo arqueológico en Pimaiquén, en el marco del proyecto "Línea de transmisión 110 kvPimaiquén - S/E Antillanca", según RCA N° 374/2010, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7870 del 04.10.2011).

Se toma conocimiento, y queda a la espera del informe de monitoreo arqueológico.

103. Se informa que el día 06.10.11 las Sras. Alejandra Vidal y María Eugenia Espiñeira, ambas profesionales de la SE del CMN, realizaron una visita de inspección a sitios patrimoniales en la Región de Tarapacá, a raíz de la denuncia de afectación de dichos sitios por parte de la empresa COSAYACH.

Las profesionales se encuentran elaborando el informe de la visita en terreno, donde se dará cuenta de la afectación de patrimonio salitrero al menos en 5 sectores.

104. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, por correo electrónico del 04.10.2011 remitió carta a través de la cual solicitó un certificado respecto de la categoría jurídica de bienes arqueológicos, en el marco de la postulación al concurso FONDART 2012 del proyecto denominado "Figuras Ancestrales en la Moda", a ser presentado por la Sra. Rocío Venegas (Ingreso CMN N° 7874 del 04.10.2011).

El Consejo acordó otorgar certificado solicitado.

105. La Sra. Ada Venegas, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, mediante carta MA N° 87 del 03.10.2011 remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Suministro de agua desalinizada Caldera - Bodega", Región de Atacama, elaborado por MAA Consultores S.A.,

correspondiente al mes de agosto de 2011, según compromisos establecidos en la RCA 129/2011 (Ingreso CMN N° 7877 del 04.10.2011).

En estudio.

106. Se informa que durante el mes de octubre se estará trabajando con voluntarios de la Universidad Internacional SEK, de la carrera de Arqueología, en el rescate del sitio arqueológico de Tunquén, ubicado en la Región de Valparaíso. La Sra. Verónica Baeza, Arqueóloga de la SE estará a cargo de la actividad, y el CMN cubrirá los gastos de traslado y estadía de dichos colaboradores.

Se toma conocimiento.

107. En relación al proyecto para la protección y puesta en valor del sitio arqueológico Gigante de Atacama, ubicado en la Región de Tarapacá, se contará con la apoyo del Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo, para la delimitación del sitio. El CMN financiará los gastos de traslado y estadía del Sr. Uribe para el desarrollo de dicha labor.

Se toma conocimiento.

108. En relación al proyecto "Reposición Museo arqueológico G. Le Paige SPA" remitido por el Sr. Robert Maizares Fernández, Arquitecto, y dado los antecedentes arqueológicos del sector donde se encuentra emplazado, es que se solicitará una evaluación arqueológica previa (Ingreso CMN N° 7134 del 07.09.2011).

Se toma conocimiento de que dicho proyecto está siendo revisado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y se informa que la Comisión de Arqueología solicitará que se realicen sondeos, se reduzcan los subterráneos y se remita un diagnóstico arqueológico.

109. La Sra. Valeska Polanco Maripe, Arqueóloga, mediante carta del 14.07.2011, remitió informe Complementario Plaza Colón, Pozo 1, Arica.

Con el Ord. CMN N° 4589 22.08.2011, dirigido al Sr. Waldo Sankán Martínez, Alcalde de Arica, se indicaron procedimientos para Monumentos Arqueológicos en obras del Proyecto "Mejoramiento Plaza Colón, Arica".

110. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, remitió por Ord. CAMN N° 433 del 29.09.2011 el Informe Arqueológico de "Mejoramiento Ruta Andina (A-93) Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6979 del 01.09.2011).

En estudio.

111. El Sr. Waldo Sankán Martínez, Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, a través de oficio N° 1779 del 01.09.2011, solicitó reconsiderar la negativa a la autorización del "Proyecto estratégico regional de Arica", a desarrollarse en el Morro de Arica (Ingreso CMN N° 7194 del 09.09.2011).

En estudio.

112. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, remitió por Ord. CAMN N°483 del 03.10.2011 solicitud de autorización de rescate arqueológico en el yacimiento La Pera de la Maestranza de Chinchorro, en el marco del Proyecto Remediación Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 8032 del 11.10.2011).

En estudio.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 08 de octubre de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sra. Claudia Prado, SE CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, SE CMN.
- Sra. Lisette López, SE CMN.

113. El Sr. Jorge Valdovinos Gómez, Alcalde de Concón, por oficio N° 1055 del 30.09.2011 (Ingreso CMN N° 7872, del 04.10.2011, solicita autorización para instalar señalética, un cerco para impedir el paso de vehículos y para demarcar los límites en el SN Campo Dunar de Concón.

Se acuerda coordinar la respuesta con el Ministerio de Medio Ambiente, para lograr solucionar esta necesidad urgente.

114. La Dra. Carolina Gutstein, Paleontóloga, remite correo electrónico del 09.09.2011 (Ingreso CMN N° 7282, del 12.09.2011) en relación a su solicitud de salida de 10 muestras, informada en el acta de septiembre de 2011, indicando que el plazo de estadía de ellas en el extranjero sería de 1 año, en marco del proyecto "Nuevo yacimiento con vertebrados fósiles de la Formación Bahía Inglesa (Mioceno-Plioceno): aspectos tafonómicos y paleoambientales".

Se autoriza el envío de las 10 muestras a Estados Unidos por un plazo de 1 año al *Smithsonian Institute*, Washington, Estados Unidos.

115. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, Geólogo de la Universidad de Concepción, remite correo electrónico del 13.09.2011 (Ingreso CMN N° 7347, del 14.09.2011), en relación a su solicitud de prospección paleontológica con recolección de material en Algarrobo y Arauco. Indica que el tiempo de duración del proyecto es de 3 años, y que se enmarca en su tesis doctoral titulada "*Das marine Eozän in Zentralchile - Stratigraphie, Fazies, Paläogeographie und Fauna einer vernachlässigten*".

Se autoriza la prospección por un plazo de 5 años de acuerdo al Reglamento. En virtud de que el solicitante indica una duración de 3 años para su proyecto, se le sugerirá notificar a este Consejo una vez que concluya el mencionado proyecto, indicando renuncia al permiso.

116. El Sr. Nelson Herrera Rojas, Gerente Técnico de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta SCVDD-1178 del 15.09.2011 (Ingreso CMN N° 7362, del 15.09.2011), remite "Informe de Rescate Paleontológico Cerro Ballena, Km 885.790- Km 885.970, Sector 1, Ruta 5 Norte" elaborado por el Sr. Mario Suárez Palacios, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el mes de agosto de 2011.

En estudio.

117. El Sr. Víctor Cubillos, Rector de la Universidad Austral de Chile, mediante carta N° 481 del 14.09.2011 (Ingreso CMN N° 7520, del 21.09.2011) solicitó donación de material incautado según informe policial 419 del 11.07.2011. Adicionalmente, solicita acceso a futuras incautaciones.

Se indicará al Sr. Cubillos que los objetos mencionados corresponden a materiales en cadena de custodia, por lo que una vez que los respectivos procedimientos legales concluyan por parte de la respectiva Fiscalía, se podrá dar respuesta a su solicitud. Por otro lado, se le informará que en lo referente a materiales protegidos por la Convención CITES, tal solicitud se deberá hacer al Servicio Agrícola Ganadero.

118. El Sr. Cristián Salazar, Geólogo del *Institute of Earth Sciences Heidelberg University*, mediante correo electrónico del 23.09.2011 (Ingreso CMN N° 7588, del 23.09.2011) remitió información complementaria a su solicitud de prórroga de la autorización para la salida de muestras paleontológicas que consta en acta del mes de Septiembre de 2011 del CMN. Señala que dicha petición es en el marco de proyecto de investigación anteriormente presentado al CMN, e indica que el plazo solicitado de la prórroga es de 2 años.

Tras complementar los antecedentes correspondientes al nombre del proyecto, así como el plazo de extensión de la prórroga, y el respaldo fotográfico pendiente, se acuerda autorizar la



prórroga de esta autorización de las 433 muestras fósiles que permanecerán en Alemania hasta diciembre de 2013.

119. A través de correo electrónico del 23.09.2011 (Ingreso CMN N° 7620, del 26.09.2011) el Sr. Gonzalo Vieyra Soto, Secretario de la Sociedad Paleontológica de Chile, remitió fotos e informó sobre posible hallazgo paleontológico en Coyhaique.

Al respecto, se efectuó acuso de recibo de la denuncia y se envió correo electrónico al responsable del hallazgo, sin respuesta hasta el momento.

120. El arqueólogo Sr. Rafael Labarca Encina, a través de correo electrónico del 28.09.2011 (Ingreso CMN N° 7815, del 03.10.2011), solicita gestionar espacio en el Museo Nacional de Historia Natural durante 3 meses para finalizar las labores de conservación de restos de Gomphotheriidae recuperados como hallazgo imprevisto en la Planta de Tratamiento de Aguas de El Trebal, Región Metropolitana. Dichos restos ya habían sido destinados a dicha institución por este Consejo.

Se realizó la consulta al Museo Nacional de Historia Natural, quien dio las facilidades del caso para realizar los trabajos indicados en sus dependencias, a partir de noviembre de 2011.

121. Mediante correo electrónico del 03.10.2011 (Ingreso CMN N° 7883, del 05.10.2011), el Sr. Juan Enrique Bostelmann, paleontólogo chileno radicado en Uruguay, informa de retención de fósiles chilenos por parte de la Aduana Argentina al momento de trasladarlos desde Argentina a Uruguay, con el propósito de ser posteriormente enviados a Chile. Adjunta informe y cartas de respaldo institucional del museo argentino en que estaban depositadas las piezas para su retorno a Chile.

Se acordó solicitar al Sr. Bostelmann todos los antecedentes del caso, y realizar las gestiones para solicitar el retorno del material a Chile.

122. El Sr. Héctor Ulloa, Prefecto, Jefe Nacional de Delitos contra Medioambiente y Patrimonio Cultural de la PDI, remitió carta del 30.09.11 (Ingreso CMN N° 7819, del 03.10.2011) agradeciendo participación y colaboración del CMN en II Jornada de Capacitación en Delitos contra Medio Ambiente y Patrimonio Cultural. Felicita a R. Otero por presentación titulada "Principales Materiales Paleontológicos Chilenos afectos a Tráfico Ilícito".

Se toma nota.

123. El Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante carta del 30.09.2011 (Ingreso CMN N° 7504, del 21.09.2011), que adjunta Memorandum N° 003 del

13.09.2011, remite informe de patrimonio paleontológico sobre huellas de dinosaurio de Quebrada Huatacondo, indicando recomendaciones.

Se toma nota y se agradecerá la información enviada. En relación al acuerdo del acta de septiembre de 2011, relativa a la necesidad de catastrar dichas huellas para ver si corresponden a nuevos hallazgos, se consultará al SERNAGEOMIN si tiene posibilidad de realizar dicho estudio en el marco de los trabajos que está realizando en la zona.

124. La Sra. Ximena Silva, Consejera, informa sobre fallo favorable en la causa ambiental caratulada "Consejo de Defensa del Estado con Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa y otra" ROL N° 5532-2004, del 2° Juzgado Civil de Copiapó (Caso BIFOX). Los hechos que motivaron la presentación de una acción de reparación de daño ambiental y de una acción de indemnización de perjuicios fueron la afectación significativa de un sector del yacimiento paleontológico perteneciente a la Formación Bahía Inglesa, denominado los Dedos, ubicado en la comuna de Caldera.

El fallo dictado en abril de 2011 se encuentra firme y ordena a la empresa condenada por daño ambiental a recuperar la zona destruida, así como a cerrar, demarcar y señalizar el MN. Respecto a la acción indemnizatoria, se determinará el monto a pagar en la etapa que se inicia de cumplimiento del fallo.

Se destaca la importancia de este fallo, que reconoce el daño ambiental producido por la actividad minera que deterioró significativamente material paleontológico, en un sector específico, respecto del cual se había acordado entre las partes del juicio, no intervenir.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

125. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 715 del 31.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Variante San Juan Nueva Llegada a San Antonio" (Ingreso CMN N° 6952 del 01.09.2011).

Con el Ord. N° 5466 del 30.09.2011, el CMN solicitó la protección de dos sitios arqueológicos ubicados dentro del área del proyecto y su caracterización con el fin de delimitarlos sub-superficialmente. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

126. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 423 del 31.08.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción y exploración de hierro mina Hermita" (Ingreso CMN N° 6954 del 01.09.2011).

Con el Ord. Nº 4874 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

127. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1181 del 31.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Disposición Final de Riles de la Planta de Lavado de Camiones de Sociedad EDYSA Austral Ltda. Comuna de Maullín. Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 6955 del 01.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

128. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 320 del 31.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Producción de Yodo Huará" (Ingreso CMN Nº 6956 del 01.09.2011).

Con el Ord. Nº 5327 del 26.09.2011, el CMN solicitó aclarar el desfase existente entre el área prospectada y el área señalada para el proyecto; completar antecedentes del patrimonio cultural existente; especificar información respecto a polígonos de hallazgos, así como una descripción de éstos, y remitir las fichas de registro. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente, sugirió que en caso de afectación al patrimonio arqueológico tenga a bien considerar el cambio del presente proyecto a un EIA.

129. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 986 del 31.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación RCA Nº 76/08 Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos" (Ingreso CMN Nº 6957 del 01.09.2011).

Con el Ord. Nº 5191 del 15.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. Nº 415 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Cantera Lofer" (Ingreso CMN Nº 6926 del 31.08.2011).

Con el Ord. Nº 5211 del 16.09.2011, el CMN acogió la implementación de una inducción arqueológica propuesta por el titular e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

131. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 418 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Manejo Bosque Nativo en Reserva Nacional Alacalufes" (Ingreso CMN Nº 6927 del 31.08.2011).

Con el Ord. Nº 5261 del 20.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, a través de Ord. N° 111555 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Central Geotérmica Curacautín" (Ingreso CMN N° 6928 del 31.08.2011).

El titular desistió del proyecto.

133. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1188 del 01.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Gracilaria, en Estero Quetalmahue, sector Chucalén, comuna de Ancud, N° de solicitud 206105016" (Ingreso CMN N° 7025 del 02.09.2011).

Con el Ord. N° 5291 del 22.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 208 del 01.09.2011, remitió el EIA del proyecto "Proyecto "Manganeso Los Pumas"" (Ingreso CMN N° 7024 del 02.09.2011).

En estudio.

135. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 428 del 01.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozos Guanaco 12 y Guanaco 13" (Ingreso CMN N° 7023 del 02.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

136. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 449 del 01.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en centro LICAN" (Ingreso CMN N° 7022 del 02.09.2011).

Con el Ord. N° 5303 del 23.09.2011, el CMN solicitó la realización de una inspección visual del área del proyecto para su adecuada evaluación y una propuesta de protección de potenciales hallazgos arqueológicos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 421 del 30.08.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero" (Ingreso CMN N° 7060 del 05.09.2011).

Con el Ord. N° 5304 del 23.09.2011, el CMN solicitó cubrir a la brevedad los pozos de sondeo para evitar deterioros en la conservación del sitio. Respecto del componente

paleontológico, se otorgó el PAS N° 76 del Reglamento del SEIA del D. S. N°95/2001 para la intervención del sitio paleontológico detectado. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1770 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio Magdalena" (Ingreso CMN N° 7246 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5402 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

139. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 746 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES Colina S.A." (Ingreso CMN N° 7247 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5312 del 26.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

140. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 749 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Plantel del Porcinos Daniel Adi" (Ingreso CMN N° 7239 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5401 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

141. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 741 del 05.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Nuevo Nivel Mina" (Ingreso CMN N° 7210 del 12.09.2011).

En estudio.

142. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1755 del 05.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización de la Instalación de Equipos Electrónicos en el Establecimiento de Alimentos y Servicios S.A." (Ingreso CMN N° 7245 del 12.09.2011).

En estudio.

143. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/967 del 05.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Mescalero" (Ingreso CMN N° 7243 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5311 del 26.09.2011, el CMN solicitó complementar la información entregada, incluyendo bibliografía especializada y actualizada, así como señalar en un mapa la

superficie prospectada con respecto al área del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

144. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1750 del 05.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 7244 del 12.09.2011).

En estudio.

145. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 997 del 05.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Galería Pinta Verde" (Ingreso CMN N° 7242 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5193 del 15.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

146. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1777 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Pie Andino" (Ingreso CMN N° 7241 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5366 del 28.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

147. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 994 del 05.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Exploraciones Atacama Metals" (Ingreso CMN N° 7238 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5310 del 26.09.2011, el CMN solicitó la realización de una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación, y una propuesta de protección de potenciales hallazgos arqueológicos.

148. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 436 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Para Pozo Madrugada C" (Ingreso CMN N° 7240 del 12.09.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

149. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 751 del 08.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento Intermedio de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Casablanca" (Ingreso CMN N° 7220 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5428 del 03.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

150. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1795 del 09.09.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Edificio Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 7277 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5209 del 16.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

151. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 427 del 06.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Flotación de Escorias Convertidor Teniente Fundición Potrerillos" (Ingreso CMN N°7276 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5287 del 21.09.2011, el CMN reiteró la solicitud de proteger los hallazgos arqueológicos detectados en la Línea de Base, e implementar cercos perimetrales e inducción arqueológica al personal del proyecto. Respecto al componente paleontológico, acogió la propuesta de monitoreo periódico y solicitó la implementación de un cercado respecto a los puntos ubicados inmediatamente a las obras, así como un rescate de los objetos paleontológicos relevantes.

152. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 224 del 02.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación del Puerto Punta Totalillo" (Ingreso CMN N° 7275 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5195 del 15.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

153. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1739 del 02.09.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Agroindustrial AGRICOM" (Ingreso CMN N° 7274 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5205 del 16.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

154. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 879 del 01.09.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Doña Antonia II-B, Maule" (Ingreso CMN N° 7273 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5151 del 12.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

155. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1211 del 08.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 207106081 Sector Canal Yelcho, Isla Cailín" (Ingreso CMN N° 7261 del 12.09.2011).

Con el Ord. N° 5367 del 28.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

156. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1000 del 05.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Huerta Solar Fotovoltaica 8 MW" (Ingreso CMN N° 7332 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5194 del 15.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

157. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1791 del 09.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule" (Ingreso CMN N° 7334 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5400 del 29.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

158. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 449 del 09.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos "Sector NorOeste Bahía Desilusión, Isla Desolación N° PERT 207121131" (Ingreso CMN N° 7336 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5412 del 30.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 453 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos "Estero Poca Esperanza al Oeste de Punta Goddard" N° PERT 207122051" (Ingreso CMN N° 7337 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5413 del 30.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

160. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 758 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Portal Machalí" (Ingreso CMN N° 7338 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5411 del 29.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

161. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1021 del 08.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Recuperación de Molibdeno" (Ingreso CMN N° 7339 del 14.09.2011).



Con el Ord. N° 5399 del 29.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 456 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos "Península Barros Arana al Este de Punta Obstrucción N° PERT 207122118" (Ingreso CMN N° 7340 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5415 del 30.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

163. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 444 del 08.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos "Bahía Tranquila Sector 2" N° PERT 207122036" (Ingreso CMN N° 7341 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5417 del 30.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Magallanes mediante Ord. N° 441 del 08.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos "Canal Valdés al Norte de Caleta Fog" N° PERT 207122045" (Ingreso CMN N° 7342 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5418 del 30.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

165. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/995 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Embalse Las Vacas Sur" (Ingreso CMN N° 7343 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5394 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 459 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmónidos "Península Morgan al Sur de Punta Lavapie" N° PERT 207122052" (Ingreso CMN N° 7344 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5414 del 30.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

167. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/981 del 09.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto MOL" (Ingreso CMN N° 7345 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5395 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 765 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Dragado Concesión Sitios 4 y 5, Puerto San Antonio, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7378 del 15.09.2011).

En estudio.

169. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 430 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Cachiyuyo" (Ingreso CMN N° 7374 del 15.09.2011).

Con el Ord. N° 5388 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

170. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 431 del 05.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Punta Baja Oeste C" (Ingreso CMN N° 7375 del 15.09.2011).

Con el Ord. N° 5197 del 15.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

171. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 448 del 09.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación Pozos en Bloque Los Cerros" (Ingreso CMN N° 7389 del 15.09.2011).

Con el Ord. N° 5288 del 29.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

172. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 298 del 13.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de impacto ambiental Subestación Pua" (Ingreso CMN N° 7388 del 15.09.2011).

Con el Ord. Nº 5527 del 06.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

173. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. Nº 1825 del 14.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario San Pablo" (Ingreso CMN Nº 7376 del 15.09.2011).

Con el Ord. Nº 5389 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. Nº CE/1010 del 14.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Complejo Turístico y Recreacional Altovalsol" (Ingreso CMN Nº 7377 del 15.09.2011).

Con el Ord. Nº 5489 del 06.10.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y la inducción arqueológica al personal.

175. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1244 del 06.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Empréstimo Sotomayor. Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 7359 del 15.09.2011).

Con el Ord. Nº 5368 del 28.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 442 del 13.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Apoyo en Tierra Cultivos Marinos Caldera, Código PERT: 209031004" (Ingreso CMN Nº 7372 del 15.09.2011).

Con el Ord. Nº 5398 del 29.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

177. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 1024 del 13.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Nuevas Instalaciones para Mantención Mina" (Ingreso CMN Nº 7373 del 15.09.2011).

Con el Ord. Nº 5491 del 06.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

178. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1813 del 13.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Alcantarillado Rural Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 7371 del 15.09.2011).

Con el Ord. N° 5473 del 04.10.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

179. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1038 del 14.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Restauración Muelle Salitrero Melbourne y Clark, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7370 del 15.09.2011).

En estudio.

180. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 912 del 12.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Jugos Concentrados" (Ingreso CMN N° 7349 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5192 del 15.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

181. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1800 del 12.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Loteos de Vivienda Social Pedro Aguirre Cerda I, II y III- Wetripantu" (Ingreso CMN N° 7348 del 14.09.2011).

Con el Ord. N° 5397 del 29.09.2011, el CMN solicitó la caracterización sub-superficial del sitio 1 "Wetripantu" emplazado dentro del área del proyecto y durante la presente evaluación. Además, solicitó la recolección de 4 hallazgos aislados y la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto.

182. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 335 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Norte-Norte Producción de Yodo Pampa Chiza" (Ingreso CMN N° 7453 del 20.09.2011).

En estudio.

183. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1053 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Tap Off Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7454 del 20.09.2011).

En estudio.

184. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1840 del 11.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 7455 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5526 del 06.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1050 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Profundización Sitios 2 y 3, Terminal 1 Complejo Portuario Mejillones, II Región" (Ingreso CMN N° 7450 del 20.09.2011).

En estudio.

186. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1269 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Hidroeléctrica de Pasada Collil" (Ingreso CMN N° 7451 del 20.09.2011).

En estudio.

187. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1046 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Lixiviación Secundaria" (Ingreso CMN N° 7457 del 20.09.2011).

En estudio.

188. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 1125 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Mejoramiento Infraestructura Portuaria Lago General Carrera, Comuna Río Ibáñez, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 7458 del 20.09.2011).

En estudio.

189. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1850 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Lo Ovalle" (Ingreso CMN N° 7459 del 20.09.2011).

Con el Ord. N° 5525 del 06.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

190. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 780 del 16.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Esterilización y Destrucción de Residuos Sólidos" (Ingreso CMN N° 7460 del 20.09.2011).

En estudio.

191. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 452 del 09.09.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 8" (Ingreso CMN Nº 7461 del 20.09.2011).

Con el Ord. Nº 5207 del 16.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

192. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. Nº 226 del 14.09.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica - Tambo Quemado km. 170 al km. 192,0, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 7474 del 20.09.2011).

En estudio.

193. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. Nº 800 del 14.09.2011, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional "Villa Montahue" para apoyo Reconstrucción de Penco" (Ingreso CMN Nº 7407 del 16.09.2011).

Con el Ord. Nº 5467 del 30.09.2011, el CMN solicitó la protección del sitio arqueológico identificado y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe, así como charlas de inducción al personal del proyecto.

194. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. Nº 686 del 07.04.2011, remitió para su visación el acta de la reunión sobre el proyecto "Habilitación Circunvalación Sur de Talca, Eje Ignacio Carrera Pinto".

Con el Ord. Nº 5290 del 21.09.2011, el CMN se pronunció conforme con el acta.

195. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. Nº 1273 del 20.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Manejo de Mortalidad a través de un Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmones Isla Tenglo - Trusal S.A." (Ingreso CMN Nº 7501 del 21.09.2011).

Con el Ord. Nº 5476 del 04.10.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

196. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. Nº 1862 del 20.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Tarapacá-Serrano" (Ingreso CMN Nº 7527 del 21.09.2011).

En estudio.

197. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1278 del 20.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones, Punta Matao, Isla Quinchao, X Región, Pert N° 210103200" (Ingreso CMN N° 7528 del 21.09.2011).

Con el Ord. N° 5475 del 04.10.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 467 del 21.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Isla" (Ingreso CMN N° 7529 del 21.09.2011).

En estudio.

199. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1041 del 14.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Ckani" (Ingreso CMN N° 7507 del 21.09.2011).

Con el Ord. N° 5390 del 29.09.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, y a la protección de los sitios arqueológicos que se detectaren dentro de las inspecciones visuales que faltan.

200. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1279 del 21.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Río Rahue Sector Cancura" (Ingreso CMN N° 7494 del 21.09.2011).

Con el Ord. N° 5419 del 30.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

201. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1868 del 21.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Acondicionamiento de Planta Elaboradora de Alimentos para Mascotas" (Ingreso CMN N° 7495 del 21.09.2011).

En estudio.

202. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 788 del 22.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de Almacenaje de Sustancias Químicas en Puerto Colombo" (Ingreso CMN N° 7580 del 23.09.2011).

En estudio.

203. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1294 del 22.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E San Pedro - S/E Chiloé" (Ingreso CMN N° 7584 del 23.09.2011).

En estudio.

204. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1040 del 22.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Producción de Material Granular" (Ingreso CMN N° 7583 del 23.09.2011).

En estudio.

205. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1893 del 22.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio Moneda Bicentenario" (Ingreso CMN N° 7581 del 23.09.2011).

En estudio.

206. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1900 del 23.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional La Perla" (Ingreso CMN N° 7612 del 26.09.2011).

En estudio.

207. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1088 del 26.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora Sur Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7613 del 26.09.2011).

En estudio.

208. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1306 del 26.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Canal Hornopiren, Sector I, Noroeste Isla Pelada, Comuna de Hualaihue, X Región (SOL N° 206101031)" (Ingreso CMN N° 7626 del 26.09.2011).

Con el Ord. N° 5392 del 29.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

209. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1896 del 23.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Centro Educativo Turístico Antawaya" (Ingreso CMN N° 7627 del 26.09.2011).

En estudio.



210. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1312 del 26.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector de Caleta Andrade, Comuna de Hualaihue, X Región (SOL N° 206101069)" (Ingreso CMN N° 7646 del 27.09.2011).

Con el Ord. N° 5452 del 03.10.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 826 del 26.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Plantel de Aves Bosque Viejo Plantel de Aves Bosque Viejo" (Ingreso CMN N° 7645 del 27.09.2011).

En estudio.

212. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1908 del 26.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos El Mañío" (Ingreso CMN N° 7648 del 27.09.2011).

En estudio.

213. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 477 del 26.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES (COLUMELA)" (Ingreso CMN N° 7649 del 27.09.2011).

En estudio.

214. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1895 del 22.09.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de la Justicia Montt-Varas" (Ingreso CMN N° 7660 del 27.09.2011).

En estudio.

215. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 938 del 27.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores, en Sociedad Hermanos Ramírez Ortiz Ltda. Sistema de Tratamiento de Riles" (Ingreso CMN N° 7702 del 28.09.2011).

En estudio.

216. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1042 del 15.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ducto de Ácido N° 2 Área Industrial MEL" (Ingreso CMN N° 7730 del 29.09.2011).

Con el Ord. N° 5391 del 29.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

217. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 472 del 27.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cantera II - Río Seco" (Ingreso CMN N° 7727 del 29.09.2011).

Con el Ord. N° 5393 del 29.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

218. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 458 del 28.09.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5" (Ingreso CMN N° 7728 del 29.09.2011).

En estudio.

219. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1056 del 28.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Explosivos y accesorios EXPLONOR S.A., Sector de La Quebrada El Chacay, Comuna de La Serena" (Ingreso CMN N° 7724 del 29.09.2011).

En estudio.

220. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1318 del 28.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos, en Sector Isla Quehui, Sector Quehui 1 Comuna de Castro (SOL N° 206103132)" (Ingreso CMN N° 7725 del 29.09.2011).

Con el Ord. N° 5450 del 03.10.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1321 del 28.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos en Sector Canal Hornopiren, Sector II La Arena, Comuna de Hualaihue, X Región (SOL N° 206101033)" (Ingreso CMN N° 7726 del 29.09.2011).

Con el Ord. N° 5451 del 03.10.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

222. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 810 del 27.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Baterías" (Ingreso CMN N° 7749 del 29.09.2011).

En estudio.

223. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 319 del 03.10.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación y Aumento de Producción Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 7826 del 03.10.2011).

Con el Ord. N° 5453 del 03.10.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 690 del 24.08.2011, remitió la Adenda N° 1 "Plan de Cierre y Sellado del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, Comuna de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6782 del 25.08.2011).

Con el Ord. N° 5148 del 12.09.2011, el CMN reiteró la solicitud de entregar un informe paleontológico para la adecuada evaluación del proyecto, así como la implementación de monitoreo arqueológico de forma periódica. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1947 del 30.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio Grecia" (Ingreso CMN N° 7787 del 30.09.2011).

En estudio.

226. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 316 del 28.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Victoria" (Ingreso CMN N° 7799 del 30.09.2011).

En estudio.

227. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1113 del 30.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea 1X220KV Spence - Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7800 del 30.09.2011).

En estudio.

228. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 833 del 30.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Pretil Enrocado y Nueva Explanada con Rellenos de Demolición Edificios

Dañados por Tsunamis y Terremoto 2010 Puerto Talcahuano" (Ingreso CMN N° 7805 del 30.09.2011).

En estudio.

229. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1119 del 30.09.2011, remitió el EIA del proyecto "Incremento de Producción de Cal Molida" (Ingreso CMN N° 7803 del 30.09.2011).

En estudio.

230. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 827 del 30.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición de Biosólidos Pemuco" (Ingreso CMN N° 7804 del 30.09.2011).

En estudio.

231. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1110 del 30.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Disposición de Residuos Peligrosos en Relleno de Seguridad" (Ingreso CMN N° 7801 del 30.09.2011).

En estudio.

232. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1344 del 03.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 207103180, Sector Punta Chalihue, Canal Lemuy, Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 7823 del 03.10.2011).

En estudio.

233. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 323 del 03.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 Kv Central Hidroeléctrica Picoquén Cruce Huequen" (Ingreso CMN N° 7824 del 03.10.2011).

En estudio.

234. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 320 del 03.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Optimización y Cierre del Relleno Sanitario Villarrica" (Ingreso CMN N° 7825 del 03.10.2011).

En estudio.

235. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, junto a Ord. N° 111747 del 03.10.2011, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Expansión Andina 244" (Ingreso CMN N° 7827 del 03.10.2011).

En estudio.

236. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 479 del 29.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Área de Desarrollo Yacimiento los Cerros" (Ingreso CMN N° 7864 del 04.10.2011).

Con el Ord. N° 5474 del 04.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

237. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1356 del 03.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitilidos, en Sector Isla Quehui, Sector Quehui 3 Comuna de Castro (SOL N° 206103131)" (Ingreso CMN N° 7848 del 04.10.2011).

En estudio.

238. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 467 del 30.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Yesos Planta Riles. Fundación Hernán Videla Lira" (Ingreso CMN N° 7865 del 04.10.2011).

En estudio.

239. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 480 del 03.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco Sur X-1" (Ingreso CMN N° 7866 del 04.10.2011).

En estudio.

240. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 460 del 30.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de almacenamiento para residuos industriales peligrosos y no peligrosos, Gesam Copiapó" (Ingreso CMN N° 7868 del 04.10.2011).

En estudio.

241. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1963 del 04.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Exploración Minera Los Piches" (Ingreso CMN N° 7862 del 04.10.2011).

En estudio.

242. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. Nº 1790 del 08.09.2011, remitió el ICE del proyecto "Línea de Entrada a Alto Jahuel 2X500 kV Exp. 017/2010".

Con el Ord. Nº 5196 del 15.09.2011, el CMN no presentó observaciones.

243. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 462 del 12.09.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Construcción del Colector Desde El Pozo Carnero 1 a Pozo Cruceros 2 y Construcción de un Ducto de Complemento".

Con el Ord. Nº 5208 del 16.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

244. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. Nº 464 del 14.09.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Renoval x-1".

Con el Ord. Nº 5210 del 16.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

245. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. Nº 201 del 29.08.2011, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Instalación de Infraestructura Digital para la Conectividad en Parinacota".

Con el Ord. Nº 5155 del 12.09.2011, el CMN señaló que la instalación de una nueva antena en el emplazamiento propuesto afecta MN, altera los valores arquitectónicos y paisajísticos de la Zona Típica, y afecta en forma significativa las costumbres de la comunidad del Pueblo de Parinacota, pues se instala en las proximidades de un lugar en el que se realizan manifestaciones culturales como el Año Nuevo aymara, Cruz de Mayo. Además, solicitó que se tomen las medidas pertinentes, debido a que la antena existente en el pueblo de Parinacota no tiene la autorización de este Consejo, incurriendo en la infracción a la Ley Nº17.288.

246. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 440 del 07.09.2011, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Centro de Visitantes Parque Histórico Rey don Felipe".

Con el Ord. Nº 5204 del 15.09.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que el titular defina una guía de manejo del parque para futuras intervenciones; entregar un proyecto de paisajismo para el edificio principal; incluir un proyecto de iluminación en espacios exteriores; presentar detalles de señalética y el mobiliario urbano a implementar. Respecto al componente paleontológico, se declaró conforme y sobre el componente arqueológico no presentó observaciones. Se otorgó PAS Nº 75 sobre el MH.

247. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1125 del 04.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Empréstito E-63" (Ingreso CMN N° 7905 del 05.10.2011).

En estudio.

248. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 484 del 04.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Oleoducto 6" Los Cerros - Gregorio" (Ingreso CMN N° 7904 del 05.10.2011).

En estudio.

249. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/1073 del 04.10.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 7903 del 05.10.2011).

En estudio.

250. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1085 del 21.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Emulsión Encartuchada" (Ingreso CMN N° 7907 del 05.10.2011).

Con el Ord. N° 5490 del 06.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

251. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 490 del 05.10.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Cantera Lofer".

Con el Ord. N° 5492 del 06.10.2011, el CMN se pronunció conforme.

252. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1108 del 14.09.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Fiordo Aysén".

Con el Ord. N° 5416 del 30.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

253. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 664 del 05.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Agroindustrial Santa Julia, Monsanto Chile S.A." (Ingreso CMN N° 6299 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4877 del 05.09.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación de éste. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

254. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1062 del 05.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto de acuicultura del centro de cultivo de salmónidos Chauco, Comuna de Queilen, Décima Región. N° PERT 210103213" (Ingreso CMN N° 6303 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4884 del 05.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

255. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1514 del 05.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Conexión Eléctrica Papelera Talagante" (Ingreso CMN N° 6318 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4878 del 05.09.2011, el CMN solicitó la implementación de una caracterización sub-superficial arqueológica durante la presente evaluación, en las áreas que presentan hallazgos arqueológicos y que serán intervenidas por obras del proyecto; e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

256. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 370 del 21.09.2011, remitió el EIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo Caserones, Variante Maitencillo Norte" (Ingreso CMN N° 6359 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 5285 del 21.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe paleontológico. Respecto del componente arqueológico, solicitó el registro de rasgos lineales mediante ficha estandarizada y la remisión de un plano a escala adecuada sobre los hallazgos arqueológicos del área.

257. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 387 del 10.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Terminal Marítimo de Patache" (Ingreso CMN N° 6414 del 11.08.2011).

Con el Ord. N° 4882 del 05.09.2011, el CMN solicitó aclarar si las áreas de instalación de faenas, bodegas y estacionamientos se inspeccionaron arqueológicamente. Asimismo, solicitó se aclare si el proyecto contempla la implementación de botaderos o caminos, de ser así, estos espacios deben ser inspeccionados con metodología arqueológica. Se indicó que se consideran adecuadas las medidas de protección propuestas, señalando su necesaria ejecución. Se especificó que las actividades de monitoreo deberán ser de carácter permanente y las charlas de inducción requerirán de sus correspondientes informes. Por último, se le indicó al titular la existencia de otros sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto.

258. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 258 del 09.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de Cunco" (Ingreso CMN N° 6413 del 11.08.2011).



Con el Ord. Nº 4879 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. Nº 395 del 10.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 al EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume" (Ingreso CMN Nº 6407 del 11.08.2011).

Con el Ord. Nº 5201 del 16.09.2011, el CMN solicitó la caracterización del sitio arqueológico Hallazgo 2, ubicado en el área del proyecto, el cual deberá ser implementado durante esta evaluación. Asimismo, solicitó revocar el permiso de excavación del sitio Concentración 1, ya que el titular se comprometió a proteger este bien. Respecto de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación de todo el proyecto y las inducciones arqueológicas al personal, se declaró conforme.

260. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. Nº 817 del 11.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Central hidroeléctrica Túnel Melado Obras de Generación y de Transmisión" (Ingreso CMN Nº 6458 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 5329 del 26.09.2011, el CMN solicitó remitir la ficha de registro del sitio arqueológico Los Hornillos, sugirió la implementación de medidas de control que impidan la intervención de sitios de carácter religioso y solicitó la realización de charlas de inducción al personal y monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

261. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 699 del 05.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "S/E Mulchén" (Ingreso CMN Nº 6456 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4277 del 11.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

262. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 378 del 11.08.2011, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Poder de Compra, Procesamiento y Exportación de Minerales de Hierro" (Ingreso CMN Nº 6497 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4582 del 22.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

263. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 389 del 11.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guancaco 8" (Ingreso CMN Nº 6499 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4803 del 31.08.2011, el CMN acogió las medidas de protección de los sitios registrados dentro del área del proyecto y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

264. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1103 del 17.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Superficie y Producción Oeste de Punta Gaona, Isla Chulín PERT N° 206103398, X región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6582 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4937 del 12.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

265. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 661 del 16.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal San Antonio Vopak Chile Ltda. Para el Depósito y Manejo de Graneles Líquidos y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 6581 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4949 del 12.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

266. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1590 del 16.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Prados del Sol" (Ingreso CMN N° 6555 del 17.08.2011).

Con el Ord. N° 4936 del 24.08.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área de influencia del proyecto; además, indicó necesaria la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

267. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/901 del 17.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Post Cierre Vertedero El Gallo de la Comuna de Andacollo" (Ingreso CMN N° 6591 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4863 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área de influencia del proyecto y indicó la inclusión de una propuesta de medidas de protección al patrimonio. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 882 del 17.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Prospección Augusta Victoria" (Ingreso CMN N° 6589 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4862 del 05.09.2011, el CMN solicitó implementar un micro-ruteo arqueológico, junto a actividades de monitoreo que aseguren la no intervención de hallazgos arqueológicos. Además, solicitó una propuesta específica de protocolo ante hallazgos fortuitos, así como la implementación de charlas de inducción. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

269. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 276 del 18.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Aumento de Producción Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 6611 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4938 del 05.09.2011, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente que incluya charlas de inducción a los trabajadores de las obras involucrados e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

270. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1035 del 18.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Conectividad Marítima Región de Aysén: Sector Puerto Raúl Marín Balmaceda" (Ingreso CMN N° 6632 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4950 del 12.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

271. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1128 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Pre Engorda" (Ingreso CMN N° 6623 del 19.08.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

272. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 694 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Optimización Línea de Transmisión San Andrés" (Ingreso CMN N° 6622 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4881 del 05.09.2011, el CMN solicitó la mantención en buen estado de los cierres perimetrales de los hallazgos arqueológicos registrados, junto a la implementación de actividades de monitoreo semestral que certifiquen el estado de conservación de éstos. Asimismo, se indicó la necesidad de realizar charlas de inducción al personal involucrado en las obras, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

273. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. Nº 674 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Costa Quilén Dos" (Ingreso CMN Nº 6617 del 19.08.2011).

Con el Ord. Nº 5330 del 26.09.2011, el CMN solicitó incluir en la prospección arqueológica el área total del proyecto, así como remitir un informe paleontológico. Las medidas de protección propuestas al componente arqueológico se consideraron adecuadas, y se procedió a instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

274. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 895 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Obtención de Cemento de Cobre a Través de la Utilización de Mineral de Baja Ley" (Ingreso CMN Nº 6692 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 5150 del 12.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

275. El Director del SEA de Antofagasta mediante Ord. Nº 891 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda, Calama, KM 0,000 AL 2,600" (Ingreso CMN Nº 6691 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 5149 del 12.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto, así como la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal.

276. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 1642 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Indumotora Panamericana, División Camiones y Buses" (Ingreso CMN Nº 6690 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 4875 del 05.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

277. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 394 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Cancha de Acopio y Embarque de Minerales de Hierro Puerto Caldera" (Ingreso CMN Nº 6689 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 5266 del 21.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

278. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. Nº 729 del 17.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "LTE Angostura Mulchén" (Ingreso CMN Nº 6720 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 5152 del 12.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

279. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. Nº CE/918 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Producción de Plántulas de Macroalgas y Cultivo en Concesión M31 de Tongoy" (Ingreso CMN Nº 6721 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 4865 del 05.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

280. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 400 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Prospección Minero Sol Naciente" (Ingreso CMN Nº 6722 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 5154 del 12.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. Nº 283 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Molejones" (Ingreso CMN Nº 6723 del 23.08.2011).

Con el Ord. Nº 5274 del 21.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

282. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. Nº CE/925 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Resolución de Calificación Ambiental Nº 66 de Mayo del 2006 de Pesquera ALCAR S.A." (Ingreso CMN Nº 6738 del 24.08.2011).

Con el Ord. Nº 4867 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

283. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. Nº 427 del 23.08.2011, remitió la Adenda Nº 3 a la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Panqueco Bandurrias" (Ingreso CMN Nº 6737 del 24.08.2011).

Con el Ord. Nº 4864 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

284. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. Nº 1665 del 25.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Quincanque" (Ingreso CMN Nº 6780 del 25.08.2011).

Con el Ord. Nº 4870 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

285. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 949 del 25.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Residuos Peligrosos y Brigada de Emergencias para Accidentes con Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN Nº 6779 del 25.08.2011).

Con el Ord. Nº 4869 del 05.09.2011, el CMN se excluyó de participar en la evaluación del proyecto.

286. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 937 del 24.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Antakena" (Ingreso CMN Nº 6778 del 25.08.2011).

Con el Ord. Nº 4880 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área de influencia del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

287. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. Nº 1444 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Haras de San Bernardo" (Ingreso CMN Nº 6777 del 25.08.2011).

Con el Ord. Nº 4868 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 403 del 25.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Área de Desarrollo Yacimiento los Cerros" (Ingreso CMN Nº 6781 del 25.08.2011).

Con el Ord. Nº 5278 del 15.09.2011, el CMN solicitó completar la Línea de Base Arqueológica del proyecto, así como la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación e inducción arqueológica al personal del proyecto.

289. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1144 del 26.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Tap Off Pichirrehue" (Ingreso CMN Nº 6783 del 26.08.2011).

Con el Ord. Nº 5153 del 12.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

290. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. Nº 749 del 23.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Trilaleo 3" (Ingreso CMN Nº 6802 del 26.08.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

291. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 954 del 26.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves DMB" (Ingreso CMN N° 6843 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 4871 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

292. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 434 del 26.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza de Armas" (Ingreso CMN N° 6844 del 26.08.2011).

Con el Ord. N° 5229 del 16.09.2011, el CMN reiteró la solicitud de ampliar las excavaciones en playa La Argolla, sector que será impactado por las obras del proyecto; esta ampliación de línea de base se deberá realizar durante la presente evaluación. Asimismo, se reiteró la solicitud de recolectar sistemáticamente los hallazgos presentes en el área del proyecto una vez calificado el proyecto; al igual que el registro exhaustivo de los Rasgos 1 al 6 y cómo se protegerá el Rasgo 4.

293. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 405 del 25.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Reapertura Operación Agua de la Falda, Proyecto Jerónimo" (Ingreso CMN N° 6842 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 5309 del 26.09.2011, el CMN solicitó la implementación de actividades de monitoreo e inducción arqueológica. Respecto del componente paleontológico, solicitó la realización de una inspección visual e informe realizado por un paleontólogo. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

294. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 315 del 26.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Interconexión Eléctrica al Sing" (Ingreso CMN N° 6841 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 5267 del 21.09.2011, el CMN solicitó la protección de los sitios detectados dentro del área del proyecto y aclarar a través de planimetría el emplazamiento de las obras con respecto a los sitios arqueológicos detectados, y si las obras de caminos y huellas están inspeccionadas arqueológicamente. Se acogió la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto.

295. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1160 del 29.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Hidroeléctrico Bonito" (Ingreso CMN N° 6860 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 5206 del 15.09.2011, el CMN acogió las medidas de protección propuestas sobre cercado perimetral y señalética del sitio Río Bonito 1, la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

296. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 959 del 29.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Disposición Controlada de Hormigones en Botadero de Estéril" (Ingreso CMN N° 6877 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 4872 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

297. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1692 del 29.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Parque Fluvial Padre Renato Poblete" (Ingreso CMN N° 6878 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 4873 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

298. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1163 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Central Térmica Cochamó" (Ingreso CMN N° 6873 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5363 del 28.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

299. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 756 del 26.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Fundo La Cantera y El Guindo" (Ingreso CMN N° 6872 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5286 del 21.09.2011, el CMN solicitó la implementación de una inducción arqueológica al personal de la empresa. Realizó observaciones respecto de la metodología aplicada en la prospección, sin perjuicio de aceptar el informe remitido. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

300. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 408 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Proceso para los Pozos Bagual D, G Y H" (Ingreso CMN N° 6871 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5277 del 15.09.2011, el CMN solicitó la protección del sitio arqueológico "El Bautismo" y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto; asimismo, se acogió la propuesta de realización de charlas de inducción arqueológica al personal.



301. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 411 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 10" (Ingreso CMN N° 6865 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 5264 del 20.09.2011, el CMN solicitó la protección de 6 hallazgos arqueológicos y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto; asimismo, se acogió la propuesta de charlas de inducción arqueológica al personal.

302. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1688 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Data Center Hewlett Packard Chile Comercial Ltda." (Ingreso CMN N° 6864 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 4866 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

303. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1159 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Empréstimo Soto. Comuna Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6870 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5368 del 28.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

304. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 966 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Optimización Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6900 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5328 del 26.09.2011, el CMN solicitó la entrega de un plano del área inspeccionada arqueológicamente y su relación con las obras del proyecto, la revisión de bibliografía pertinente; la proposición de medidas de protección al patrimonio, así como el establecimiento de actividades de monitoreo e inducción arqueológica. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

305. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 417 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sondajes de Prospección, Proyecto Volcán" (Ingreso CMN N° 6901 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5198 del 15.09.2011, el CMN acogió la implementación de supervisión arqueológica durante obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

306. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1169 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos San Pedro, X región N° de Ingreso a trámite: 211106002 (Código del Centro: 102062) Empresas AGUACHILE S.A." (Ingreso CMN N° 6902 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5263 del 20.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

307. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1166 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Promontorio, X región N° de Ingreso a Trámite: 211106008 (Código del Centro: 101045) Empresas AQUACHILE S.A." (Ingreso CMN N° 6903 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 5262 del 20.09.2011, el CMN solicitó no afectar el patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

308. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 421 del 31.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación De Pozos Exploratorios En Los Sub Bloques Mata Negra y Springhill Pertenecientes Al Bloque Dorado" (Ingreso CMN N° 6931 del 31.08.2011).

Con el Ord. N° 5396 del 29.09.2011, el CMN solicitó realizar inspecciones visuales arqueológicas a los sectores a emplazar los pozos, y remitir los informes correspondientes para su revisión; se indicó que los posibles sitios a detectar se deberán proteger de las obras del proyecto, y se solicitó la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto.

309. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 766 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos en Pozo Lastrero, Sector Rinconada Pal-Pal, Abratec S.A." (Ingreso CMN N° 6930 del 31.08.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

310. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 437 del 30.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cementerio Municipal de La Unión y proyecto de ampliación" (Ingreso CMN N° 6929 del 31.08.2011).

Con el Ord. N° 5260 del 20.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

311. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, mediante Ord. MNHN N° 111 del 16.08.2011, solicitó autorización para la salida temporal del país de una figura antropomorfa y su atuendo, correspondiente a cuatro piezas de su colección, para ser exhibidas en la exposición: *Contested Visions in the Colonial Spanish World*, en el *Los Angeles County Museum of Art* (LACMA), en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, entre el 6 de noviembre de 2011 y el 29 de junio de 2012 y, posteriormente, en el Museo Nacional de Historia del Castillo de Chapultepec, en México D.F., entre los días 6 de julio de 2012 y 7 de octubre de 2012 (Ingreso CMN N° 6933 del 31.08.11).

Luego se complementaron los antecedentes y se adjuntó a la solicitud una ficha de identificación de la figura y su atuendo, el monto del avalúo para el seguro respectivo y la carta de solicitud de la autoridad del museo solicitante.

El Consejo aprueba la solicitud y acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional de estos bienes, esto es, de la figura antropomorfa, su camisa, bolsa y su penacho de plumas en miniatura (4).

312. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la DIBAM, mediante memorandum N° 448 del 30.08.11, informa sobre préstamo temporal de 20 obras pertenecientes a la colección del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca que se exhiben en la exposición *Paisaje y gente de Chile*, en las sedes de Talca, Curicó y Santa Cruz de la Universidad de Talca, entre agosto y octubre de 2011 (Ingreso CMN N° 6988 del 01.09.11).

Se toma conocimiento.

313. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora Regional (S) de la CAMN Región Del Maule, mediante Ord. N° 80/11 del 31.08.11, remite solicitud del Alcalde de la I. Municipalidad de Hualañé, Sr. Claudio Pucher Lizama, de autorización para la instalación de un MP, en el proyecto denominado "Construcción Monumento Pueblos Originarios Cerro Chiripilco Hualañé", a ser emplazado en la comuna de Hualañé, Provincia de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6993 del 01.09.11).

En estudio.

314. El Sr. Hasan Sabag Castillo, Alcalde de la Municipalidad de Cabrero, solicita mediante Ord. N° 905 del 26.08.11 la desafectación como MH del Coche ES-17. El bien estaba originalmente ubicado en la Subestación de Trenes de Monte Águila en la Región del Biobío y posteriormente fue trasladado a la comuna de Hualqui en la misma región, donde un siniestro lo dañó en casi su totalidad (Ingreso 7050 del 05.09.11).

Se acuerda solicitar la opinión y mayores antecedentes sobre el siniestro a la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

315. La Sra. Patricia Valenzuela Wagner, de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, solicita mediante carta N° 81/2011 del 01.09.11 un certificado en el que conste la categoría de protección de las obras pictóricas de Arturo Gordon pertenecientes a la colección del Palacio Vergara en Viña del Mar. Lo anterior, para ser presentado al FONDART 2011 junto a la postulación de un proyecto (Ingreso CMN N° 7091 del 06.09.11).

Se acuerda emitir un certificado acreditando la condición de MH del Palacio Vergara y dejando constancia que la colección se encuentra inscrita en el Registro de Museos que lleva este Consejo.

316. La Sra. Lexy Orozco, Directora (S) de AGCI, mediante Ord. N° 10/ 2154 del 31.08.11, acusa recibo de los cuatro (4) proyectos de restauración de murales mexicanos enviados por el CMN (Ingreso CMN N° 7109 del 06.09.11).

Se toma conocimiento.

317. Los Sres. Luis Prato Escárate, escultor e Ignacio Prieto Ilabaca, arquitecto, remiten para su estudio los avances del proyecto para la construcción del Memorial Poeta Pablo Neruda, "Cantalao" en Isla Negra (Ingreso CMN N°7199 del 09.09.11).

En atención a que el Memorial será emplazado en terrenos de propiedad de la Fundación Neruda, este Consejo expresará que no corresponde su autorización, la cual sólo se requiere para bienes conmemorativos emplazados en el espacio público.

318. La Sra. Patricia Valenzuela Wagner, de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, mediante carta N° 83/2011 del 13.09.11 solicita un certificado para acreditar la categoría de protección patrimonial de las obras pictóricas de Juan Francisco González, pertenecientes a la colección del Palacio Vergara en Viña del Mar. Lo anterior, para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo de la Cultura y Las Artes (FONDART), 2011 junto a la postulación de un proyecto (Ingreso CMN N° 7465 del 20.09.11).

Se acuerda emitir un certificado acreditando la condición de MH del Palacio Vergara y dejando constancia que la colección se encuentra inscrita en el Registro de Museos que lleva este Consejo

319. El Sr. Víctor León, profesor del Liceo Industrial San Fernando, mediante carta del 12.09.11 solicita una reparación ética por los trabajos de restauración en el MH Locomotora 607, que se realizaron en el Liceo Industrial de San Fernando (Ingreso CMN N° 7435 del 20.09.11).

Se acuerda responder validando el legítimo el interés por reivindicar el trabajo realizado por la comunidad del Liceo Industrial de San Fernando en la restauración y puesta en valor del MH Locomotora a vapor tipo 57, N° 607 y hacer notar que este trabajo ha sido reconocido por el CMN a través de dos acciones:

- Otorgamiento del Premio de Conservación de Monumentos Nacionales, en la categoría de Institución pública o privada, al Liceo Industrial de San Fernando, correspondiente al año 2008.
- Aprobación de la instalación en la Locomotora 607, de una placa de reconocimiento al trabajo de los alumnos del Liceo Industrial de San Fernando.

320. El Sr. Marcelo Villalobos, Síndico Titular de la Quiebra de la Empresa de Transportes Colectivos Eléctricos S.A., por carta del 21.09.11 solicita al CMN un pronunciamiento sobre la opción de compra preferente que tiene el Estado respecto a los 16 trolebuses declarados MH (Ingreso CMN N° 7485 del 24.09.11).

Se acuerda pedir un pronunciamiento al respecto a las actuales autoridades, toda vez que las gestiones sobre la materia se realizaron durante el gobierno anterior. Para tales efectos, se preparará una minuta a la que se adjuntarán los principales documentos que dan cuenta de las gestiones realizadas en los últimos años y con ella se oficiará a las siguientes autoridades: Intendente región de Valparaíso, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Secretario Regional del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.

321. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora de la CAMN de la Región de Los Ríos, mediante carta del 15.09.11 reenvía documento del Sr. Gastón Pérez G., Alcalde de Corral, en la que solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en uno de los muros de MN Castillo San Sebastián de la Cruz-Corral en la Región de Los Ríos. La placa conmemora la gesta de la escuadra nacional que incorporó Corral y Valdivia a la soberanía nacional y es una iniciativa de la Armada de Chile (Ingreso CMN N° 7521 del 21.09.11).

Se realizaron las consultas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acordó que el método de anclaje al muro de mampostería no es apropiado para la conservación del MH, considerando su antigüedad. Para subsanar esta situación se sugiere que la placa esté puesta sobre una base o zócalo.

Complementariamente se acordó solicitar los detalles constructivos de la solución elegida para la instalación de la placa y un plano que muestre claramente su ubicación en el Monumento Histórico.

322. Los Sres. Carolina Aguilera y Luis Alegría, Directores Ejecutivos de la Corporación Parque Por la Paz Villa Grimaldi, mediante correo electrónico del 13.09.11 solicitan asesoría para diagnóstico y plan de gestión patrimonial del MH Parque Por la Paz Villa Grimaldi. (Ingreso CMN N° 7669 del 27.09.11).

Se acuerda que el CMN participe como asesor de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, en esas materias específicas.

323. El Sr. Héctor Carrillo, Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Camino Santiago Colina Los Andes, MOP, solicita mediante Ord. N° 0336 del 27.09.11 la delimitación del área y georeferencia del MP "Monumento a los Héroes de Chacabuco" para elaborar proyecto de mejoramiento en accesos (Ingreso CMN N° 7668 del 27.09.11).

Se acuerda consultar al Ejército de Chile y la I. Municipalidad de Colina.

324. El Sr. Gabriel Bahamonde solicita mediante correo electrónico del 20.09.11 un certificado que acredite condición patrimonial de la colección del Museo del Recuerdo, ubicado en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Lo anterior, para postular al Fondo Nacional de Desarrollo de la Cultura y Las Artes (FONDART) 2011 con el proyecto denominado "Restauración y reparación para el Museo del Recuerdo" (Ingreso CMN N° 7661 del 27.09.11)

Se acuerda emitir el certificado solicitado en atención a que la colección está inscrita en el registro de Museos que lleva este Consejo.

325. La Sra. Virginia Reginatto Bozzo, Alcaldesa Municipalidad de Viña del Mar, remite Ord. N° 432 del 26.09.11, en el que manifiesta el compromiso de resguardo de los Monumentos Públicos homenaje a Diego Portales, ubicado en Plaza Sucre y al Padre Hurtado, ubicado en la Plaza Grove, ambos en Viña del Mar, que serán removidos durante la construcción de los estacionamientos subterráneos adjudicados a la empresa Besalco Concesiones S.A. (Ingreso CMN N° 7680 del 28.09.11).

Por su parte, el Sr. Carlos Fuenzalida, Gerente General de Besalco Concesiones S.A., remite mediante correo electrónico del 29.09.11 una carta de compromiso de la empresa Besalco para la contratación de un seguro para resguardar el traslado, la custodia y la reubicación de los MP (Ingreso CMN N° 7753 del 29.09.11).

Con el compromiso municipal y de la Empresa Besalco se aprueba la solicitud de autorización del traslado y posterior reubicación.

326. El Sr. Richard Solís, Director (s) Coordinación Área de Patrimonio y Conservación del Archivo Andrés Bello, Universidad de Chile, mediante carta y proyecto del 30.09.11 solicita certificado que acredite la condición patrimonial de la Colección Americana del Archivo Central Andrés Bello. Lo anterior, para postular al Fondo Nacional de Desarrollo de la Cultura y Las Artes (FONDART) 2011. Al mismo tiempo, solicita aprobación del proyecto denominado "Reconocimiento, análisis, conservación y restauración del libro antiguo en la Colección Americana del Archivo Central Andrés Bello" (Ingreso CMN N° 7006 del 30.09.11).

El proyecto ha sido evaluado positivamente por el Centro Nacional de Conservación y Restauración por lo que se acuerda emitir el certificado solicitado dejando constancia de la aprobación del proyecto por parte del CMN.

327. El Sr. Álvaro González Kraus, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región Metropolitana solicita mediante ORD. N° 3039 del 6.10.2011 autorización del proyecto denominado "Delimitación y señalética Sitio Hornos de Lonquén" (Ingreso CMN N° 7959 del 07.10.2011).

En conjunto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se ha resuelto aprobar la propuesta en atención a que la iniciativa permitirá identificar territorialmente el MH, a que la solución plantea una relación coherente con el paisaje y a que cuenta con el apoyo tanto de la Agrupación de Víctimas de Lonquén como de la Corporación Lonquén.

Dado que esta iniciativa contempla la instalación de una placa conmemorativa, se deja constancia que la colocación de la misma estará sujeta a la evaluación de este Consejo.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

328. Por carta del 09.09.2011, el Sr. Cristian Boza Díaz, Arquitecto, de Boza Arquitectos, responde observaciones formuladas al CMN al proyecto en calle Club Hípico N° 1382, 1388, 1390, 1394, 1398 y calle Antofagasta N° 2155, 2161, ZT sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7207 del 12.09.2011).

Se aclara que el Ord. N° DT-1440/2011 remitido por el Sr. Hernán Cardemil, jefe del Departamento de Documentación Técnica, Urbanizaciones, Catastro y Archivo de la Municipalidad de Santiago y los certificados de informaciones previas, indican que la numeración asignada a dicho predio corresponde a: Av. Club Hípico N° 1382 ex 1374, N° 1384 ex 1376, N° 1388 ex 1378, N° 1390 ex 1382, N° 1394 ex 1394 y N° 1398; y los números 2155 y 2161 por calle Antofagasta.

El Consejero Eugenio Cienfuegos expone la propuesta, que consiste en la demolición de las edificaciones existentes en el predio, a excepción del galpón, donde se conserva la fachada y se rehabilita la primera crujía, y en la construcción de un edificio de obra nueva, que alcanza 14 pisos

de altura, dividido en dos cuerpos compuestos por una placa de 2 pisos, una torre de 12 pisos y tres niveles de estacionamientos subterráneos.

Se informa que el solicitante acoge las observaciones expresadas por este Consejo, en el sentido de que remite el informe del estado de conservación del galpón e incorpora la primera crujía al proyecto; genera para el edificio de obra nueva un nivel zócalo comercial de fachada continua y retranquea la edificación en altura de modo de integrarse a la edificación existente. En cuanto al tratamiento de fachada, replantea la proporción lleno vacío, basándose en proporciones existentes en otras edificaciones del entorno.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda aprobar la propuesta, que acoge las observaciones realizadas por el CMN.

En la votación, tres consejeros se abstienen y los restantes Consejeros presentes votan a favor de aprobar la propuesta.

En virtud de lo expuesto se aprueba el anteproyecto presentado, junto con la demolición parcial del galpón y la demolición total de las otras edificaciones existentes en el predio.

Se deberá recordar por escrito al solicitante que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

329. Se informa el estado actual y plan de trabajo para la evaluación de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Bellavista. El Consejero Enrique Vial expone los antecedentes del caso.

Solicitan la declaratoria las juntas de vecinos N° 35 y N° 13, la ONG Ciudad Viva, y la Arquitecta Claudia Woywood. Cuenta los apoyos formales del Colegio de Arquitectos, Fundación Pablo Neruda, Municipalidad de Santiago, Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO, Embajada de Francia, y con aproximadamente 1500 firmas de apoyo.

Tanto el Alcalde de Providencia como la Alcaldesa de Recoleta, han formalizado su opinión desfavorable en cuanto a la declaratoria de Zona Típica de Bellavista. Lo propio ha hecho la Sra. María Ojeda, propietaria.

Se recuerda que el CMN ha expresado su apoyo a la iniciativa mediante los oficios N° 5040 del 02/10/07 y N° 4359 del 19/10/09, en los cuales se solicitó también antecedentes adicionales. Se indica que el expediente de solicitud ingresado da respuesta a lo solicitado por este Consejo a excepción del requerimiento de diferenciar las firmas de arrendatarios y propietarios.

No obstante lo anterior, la CAPU ha analizado la propuesta, sin llegar a acuerdo. Esto, debido a que el área en estudio es una unidad territorial metropolitana de gran complejidad y



magnitud. Por lo anterior, la CAPU ha acordado realizar un análisis interno y un reconocimiento más profundo del sector, y sus valores asociados, que se propone abordar con el siguiente cronograma:

- Noviembre/2011: visitas en terreno, para evaluar límites históricos, barriales, administrativos e identificación de subsectores al interior del barrio.
- Diciembre/2011: posible mesa de trabajo coordinada por el Consejo, con las autoridades de Recoleta y Providencia.
- Enero-Marzo/ 2012: análisis de zonas, y concordancia con criterios de intervención. Evaluación de pertinencia de la declaratoria y definición de límites.
- Abril / 2012: presentación a la sesión plenaria CMN.

La CAPU confía que para abril del 2012 se haya concretado el Plan Piloto La Serena, como modalidad de trabajo conjunto entre el CMN y los municipios, que sirva de apoyo en la evaluación de esta solicitud en particular.

Concluye la presentación y pide la palabra la Consejera Loreto Torres, quien señala que como representante del MINVU ha manifestado su oposición, en la Comisión de Arquitectura CAPU, donde ha expresado su razones técnicas en detalle frente a esta declaratoria, tanto por su extensión y límites, como la diversidad de situaciones al interior de la zona y complejidad de manejo normativo del área por el CMN, y solicita quede así señalado en el acta.

Los Consejeros comentan la importancia del estudio acucioso y pormenorizado de los diversos sectores y del trabajo con los municipios. No hay observaciones a la propuesta de trabajo de la Comisión.

330. El Sr. Sergio Zarzar, Alcalde de Chillán, solicita la declaratoria como MH de la Iglesia y Convento de la Virgen del Carmen de Chillán, mediante el Ord N°100/908/2011 sin fecha, que adjunta expediente y fotografías (Ingreso CMN N° 5303 del 05.07.2011). Expone la Consejera María Paz Valenzuela.

Está ubicado en calle Rozas N° 588, en el sector Estación de la comuna de Chillán. El bien se compone de dos volúmenes, la iglesia y el claustro, y los espacios del atrio y el patio central del convento. Es de propiedad de la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos, que apoya formalmente la declaratoria.

La Orden de los Padres Carmelitas Descalzos llega a Chile en el año 1899 y a Chillán en el año 1913. Ese mismo año comienza la construcción de la iglesia y el convento, utilizando en su expresión formal el estilo neogótico. Cabe señalar que en Chile, la misma Orden tiene otras casas y/o monasterios en Santiago, El Melón, Viña del Mar, Los Andes, San Fernando, Chillán y en el extranjero también existen exponentes en Lima, Montevideo y Ciudad de Panamá, cuyas edificaciones toman la misma expresión neogótica.

Se reconocen valores históricos, arquitectónicos, urbanos, paisajísticos y socio-culturales. Entre los valores históricos se destaca que es la primera iglesia de los Carmelitas Descalzos en Chile

y se estableció como punto de partida de las misiones de la Orden a la zona sur del país (Valdivia, Puerto Montt, Chiloé y Tierra del Fuego). Acogió a sacerdotes carmelitas y refugiados españoles del Winnipeg durante la Guerra Civil Española. Ha subsistido a los terremotos de 1928, 1939, 1960, 1985 y 2010, siendo uno de los pocos exponentes de esta data en la comuna.

En cuanto a los valores arquitectónicos, se expone que las edificaciones fueron proyectadas por el Hno. Rufo de San José, siendo resultado de una arquitectura sin arquitectos. Se destaca por el valor tradicional de la intervención de los hermanos o frailes en el diseño y construcción de edificios religiosos. Es un singular ejemplo de arquitectura neogótica en Chile, reflejando la impronta en la expresión arquitectónica de la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos en nuestro país y en América Latina.

Como valor urbano, se indica que es emblemático por su emplazamiento, asociado al desarrollo histórico de Chillán. Destaca por su altura y volumetría, y por la generación de un atrio al centro de la cuadra. El conjunto iglesia-convento conforma y consolida la esquina suroriente de la manzana, abarcando el predio una cuarta parte de ésta. Ofrece en los flancos sur y oriente un borde comercial en primer piso, de fachada continua y carácter unitario.

En tanto, el valor paisajístico se funda en el valioso trazado y factura del jardín que acoge el claustro del convento, dentro del conjunto. En este punto la CAPU recomienda profundizar en su estudio para establecer filiaciones estilísticas y la eventual participación de profesionales en su diseño.

Se destaca por sus valores sociales y culturales, pues a lo largo de su historia el bien se ha conformado como un centro para la generación de vida espiritual de la comunidad en cofradías y sociedades católicas. Tiene una alta valoración social, siendo un punto de reunión y procesiones de la Comunidad.

Posee imaginería y vitrales de gran valor traída desde España a inicios del siglo XX y cuenta con una importante colección bibliográfica de más de cuatro mil títulos.

El polígono propuesto considera el límite predial, en los tramos norte y poniente, y para los tramos oriente y sur, considera hasta el borde de la solera.

En la sesión se consulta sobre el estado de conservación del bien y su uso actual. Se indica que en el último terremoto la iglesia sufrió daños severos, y se encuentran inhabilitados el claustro y la iglesia. En tanto, los locales comerciales siguen en uso. La Municipalidad dispuso recursos para ejecutar obras de emergencia y se encuentran gestionando fondos para una restauración a futuro. A la fecha se han tomado medidas: se trasladó la Virgen del Carmen a la Catedral de Chillán, se inició del el rescate de la colección de libros y se están catalogando los bienes muebles.

Se acuerda aprobar la declaratoria, en los términos expuestos, por unanimidad, por los fundamentos expuestos.

331. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite por Oficio del 25.08.2011, 2 expedientes de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, La Torina de Pichidegua (Ingreso CMN N° 6836 del 29.08.2011).

En estudio.

332. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, por Ord N°0070 del 01.08.2011, remite carta del 25.07.2011, CD y expediente técnico en complemento a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH Escuelas Concentradas de Talca (Ingreso CMN N° 6103 del 02.08.2011).

En estudio.

333. El Sr. Leonardo Pérez, Coronel, Jefatura de Administración PAF, Ejército de Chile, remite oficio N° 1.000/09 del 20.09.2011, con certificados, planimetría y EETT, mediante lo cual solicita autorización para continuar con la restauración de las cubiertas del MH Hacienda San José del Carmen de El Huique, ubicado en la Provincia de Colchagua, comuna Palmilla (Ingreso CMN N° 7447 del 20.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5583 del 12.10.2011 se aprueba el proyecto de reparación de la techumbre de este MH, debido a los daños que sufrió con el terremoto del 27/02/2010. El proyecto contempla el retiro de tejas, limpieza de techos, conservación y/o reemplazo de maderas, reemplazo de tapas de pino por terciado estructural, aplicación de fungicida, instalación de material aislante e instalación de tejas amarradas con alambre y sujetas con clavos.

Se intervendrán los siguientes sectores de la hacienda: en el ala sur, las oficinas de administración y las habitaciones para alojados; en el sector Pabellones el Dormitorio de la Sra. Teresa, el del Sr. Hernán Granier, el del Sr. Luis Hernán Granier y el de alojados, además de los servicios higiénicos. En el sector patio de la cocina, la despensa, el cuarto del diablo, cocina, cuarto de la verdura y el dormitorio de servicio. En el sector del patio de la cuidadora el casino del personal. Por último, en el sector del ala norte, el laboratorio de conservación.

Se solicita adicionalmente que se incorporen las siguientes modificaciones con el fin de mejorar las propuestas:

- En la medida en que el presupuesto lo permita, cambiar el alambre galvanizado N° 20 señalado para el amarre de las tejas por alambre de cobre, esto porque en nuestra experiencia tiene mayor duración y resistencia a movimientos telúricos.
- Incorporar una capa de argamasa en la primera hilada de tejas, con el objetivo de sellar la techumbre y evitar el anidaje de aves y posibles deterioros que esto conlleve.

334. El Sr. Christian Pichaud, arquitecto, Director Regional de Arquitectura (S), Región de Los Ríos, remite el Ord N° 969 del 01.09.2011, con carta, CD y planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones planteadas en el Ord. CMN N° 3059, referente a la consultoría "Restauración Castillo de Niebla, Valdivia" (Ingreso CMN N° 7035 del 02.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5410 del 29.10.2011 se aprueba la etapa de proyecto, ya que las modificaciones presentadas subsanan las observaciones realizadas con respecto a las pasarelas de recorrido propuestas y a la solución de desagüe de aguas lluvias para la exposición de vestigios. Respecto de los barandales y pasamanos, el Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP se compromete a modificar el diseño de estos elementos en obra, de manera de cumplir con la imagen aprobada en el anteproyecto. Por último, en cuanto al componente arqueológico, el informe presentado cumple con lo solicitado.

335. El Sr. Víctor Jara, arquitecto, Director Regional Arquitectura del MOP, Región de Los Ríos, remite por Ord. N°886 del 11.08.2011 CD, memoria de anteproyecto, anteproyecto de obra nueva y restauración, solicitando autorización del proyecto "Restauración Habilitación Eco Museo Isla Mancera" ubicado en la ZT Isla de Mancera (Ingreso CMN N° 6541 del 16.08.2011).

Se acuerda formular observaciones: planteamientos como la reconstrucción de la iglesia del fuerte son discutibles y puede lograrse la puesta en valor a través de una intervención más acotada. La plaza debe respetar la memoria arqueológica y la propuesta debe ser más sencilla de manera de no intervenir las perspectivas paisajísticas.

336. El Sr. Alfredo Letelier, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la intervención al inmueble ubicado en calle Serrano N° 424, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6867 del 29.08.2011).

Se acordó aprobar el proyecto de rehabilitación del inmueble, que sufrió daños producto del incendio de calle Serrano del año 2007. El proyecto reconstruye el interior del inmueble para uso comercial, según fotografías, especificaciones técnicas y planos presentados.

337. El Sr. Pedro Fernández, Alcalde de la comuna San Javier, remite el Ord N° 578 del 08.08.2011, que incluye lineamientos, planimetrías e informe, mediante lo cual responde observaciones respecto del proyecto "Conservación Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier", MH Iglesia de Nirivilo, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6846 del 29.08.2011).

Se acordó solicitar más antecedentes. Es un proyecto de refuerzo estructural, sin embargo no hay proyecto de estructura, falta un diagnóstico post - terremoto y además incorporar los criterios de la norma de adobe.

338. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde de la Municipalidad de Santiago, remite carta de del 14.09.2011 en que se expresa formalmente el compromiso de que la antena celular a instalar en el Club Hípico, en la ZT sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, será la única emplazada en dicha área protegida (Ingreso CMN N° 7330 del 14.09.2011).

Con esto se completan los antecedentes del caso consignado en el acta de la sesión de septiembre pasado (N° 39 y 40); mediante el Ord. CMN N° 5568 del 12.10.2011 se aprueba la instalación.

339. El Sr. Roberto Saelzer, arquitecto, remite carta del 14.09.2011, con descripción del proyecto y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la construcción de 2 miradores y antenas camufladas de telefonía celular dentro del recinto del Club Hípico de Santiago, ZT sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7361 del 15.09.2011).

Se resuelve no autorizar la instalación de estos elementos; se explicará que se acaba de autorizar una antena y existe el compromiso de no instalar otras en el sector.

340. Las Sra. Sofía Sanfuentes y Soledad Undurraga, arquitectas, consultan la definición del límite del MH Iglesia de El Monte, comuna de Talagante, Región Metropolitana. La consulta la realizan en el marco del desarrollo del proyecto del Museo del Convento San Francisco de El Monte (Ingreso CMN N° 7558 del 22.09.2011).

Se acuerda señalar que el límite del MH corresponde al predio de la Iglesia que incluye la casa parroquial y el museo, por lo cual el proyecto debe ser evaluado por el CMN.

341. La SE informa sobre visita a terreno a la ZT Pueblo de Chanco, en la Región del Maule, para evaluar cuatro proyectos de intervención remitidos por la CAMN de la Región del Maule a través del Ord N°0075 del 10.08.2011, que adjuntó los correspondientes certificados, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6394 del 11.08.2011). Uno de estos proyectos es la reconstrucción de la vivienda ubicada en calle Errázuriz N° 252-260, rol 13-12.

Se acuerda aprobar el proyecto de reconstrucción, que se atiene a los lineamientos elaborados para esta ZT.

Se constata la necesidad de estudiar una posible desafectación o nueva delimitación de la ZT, que se vio muy afectada por el terremoto, lo que derivó en la demolición de muchos inmuebles.

342. El Sr. Víctor Lobos del Fierro, Intendente de la Región del Biobío, remite el Ord. N° 1694, en respuesta a las observaciones del proyecto "Estudio diagnóstico del estado de conservación del mural Historia de Concepción", MH (Ingreso CMN N° 6761 del 22.08.2011).

Se acuerda indicar la necesidad de aclarar si la grieta del muro es estructural, pues de eso depende la restauración del mural.

343. El Sr. Mauricio Solé, arquitecto, remite carta del 25.08.2011 con listado, descripción, CD y planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones planteadas en el Ord. CMN N° 3622, respecto del proyecto de intervención en el MH Ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de Macul, comuna de Macul (Ingreso CMN N° 6800 del 26.08.2011).

Se acuerda reiterar las observaciones, sin perjuicio de reconocer el mérito del planteamiento de la nueva edificación soterrada. Se indicará que es necesario generar un diseño paisajístico conservando el carácter del jardín, que es parte del valor de esta casa quinta. Se pedirá homogeneizar el pavimento exterior y mejorar la planimetría.

344. El Sr. Pedro Murthino, de la Oficina de arquitectura Murtinho+Raby arquitectos, remite carta del 02.08.2011 acompañada de memoria, cuadernillo y CD, mediante lo cual solicita autorización de modificación del proyecto Nueva Estación Puerto Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7001 del 02.09.2011). Luego remite los planos (Ingreso CMN N° 7716 del 29/09/11).

Se acuerda aprobar la modificación, que consiste en el cambio y transformación de los núcleos de ascensores y escalera de servicio, ensanche para estacionamientos en el subsuelo, y modificación de rampa, según fotografías, especificaciones técnicas y planos presentados.

345. El Sr. Juan F. Ossa, arquitecto, remite propuesta, EETT, planimetrías y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en Av. República N° 285, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7192 del 09.09.2011).

En estudio.

346. El Sr. Patricio Mena L., arquitecto, por carta del 30/08/2011, que adjunta memoria explicativa y fotografías, solicita autorización para aplicar alternativas de vaciado provisorio de las aguas lluvias para el MH Catedral de Santiago (Ingreso CMN N° 7484 del 21.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5463 del 04.10.2011 se aprobó la instalación de la bajada de aguas lluvia provisoria por calle Catedral, señalando que la alternativa de instalación es la N° 2, que evacua las aguas mediante una cámara de captación, según memoria y esquema de croquis entregado. Se solicita que el recorrido de las bajantes baje perpendicular a la fachada y tenga un solo cambio de dirección –no dos- a la altura del zócalo de la Catedral.

Dado que en el sector de la vereda de calle Catedral existen evidencias arqueológicas, la excavación requerida tanto para la cámara de captación como para el desagüe a la calle debe contar con una supervisión y registro arqueológico, para la adecuada recuperación de los materiales e información que pudieran preservarse en el lugar. Esto, dado que el subsuelo en dicha vereda - frente a las columnas de la Catedral- fue parcialmente intervenido el año 1998, por la instalación de micropilotes.

347. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, por Ord N°0074 del 04.08.2011, acompañado de fotografías e informe, solicita pronunciamiento referente a la pertinencia de declaratorias como MH de dos inmuebles correspondientes al Sanatorio Los Maitenes y la Hacienda Mariposa, emplazados en la comuna de San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6207 del 05.08.2011).

En estudio. Se están recabando antecedentes faltantes, entre ellos eventuales proyectos aprobados o en curso, normas comunales vigentes, información histórica, etc.

348. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, remite el Ord N°0079 del 24.08.2011 con fotografías, planos, CD y 3 libros anillados con firmas, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N°4348 del 19/10/09, respecto de la solicitud de declaratoria como MH de la Capilla del Hospital Regional de Talca (Ingreso CMN N° 6773 del 25.08.2011).

En estudio.

349. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 59 del 19.08.2010, con expediente, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, ubicado en calle Carmen N° 1200, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5971 del 19.08.2010).

En estudio.

350. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N° 0014, del 22.08.2011 acompañada de carta, memoria explicativa, plano, CD y fotografías, mediante lo cual se responden las observaciones señaladas en el Ord. CMN N°0409/2011, respecto de la intervención del Edificio Santa María, ubicado en calle Balmaceda N° 999, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 6745 del 24.08.2011).

Se acuerda no autorizar la demolición pues el inmueble tiene valor ambiental.

351. El Sr. Ricardo Yáñez, arquitecto, remite antecedentes, EETT y planimetrías, solicitando autorización del anteproyecto de la remodelación de la "Plaza Prat de Iquique", ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat (Ingreso CMN N° 7141 del 08.09.2011).

La intervención tiene el objetivo de solucionar los problemas de filtración de agua hacia el estacionamiento subterráneo mediante un procedimiento de impermeabilización, y la modificación del diseño de la plaza actual. Se contempla:

- El retiro de todos los elementos existentes que forman parte del diseño de la plaza: muretes perimetrales que contienen las áreas de césped, jardineras cilíndricas de hormigón, vegetación, senderos peatonales de madera, pileta, etc. Lo anterior con el objetivo de dejar la losa completamente descubierta y poder ejecutar su impermeabilización.
- La generación de un nivel continuo de la plaza, modificando la condición actual con desniveles.
- La construcción de senderos de madera y resina, conformando una geometría asimétrica que define la ubicación de los escaños.
- La construcción de sombreaderos y una nueva pileta.
- Incorporación de la siguiente vegetación: césped; ficus; arbustos florales: lavanda, aloe, phornium, laurel enano, bouganvillia y lirio; cubre-suelos: gazzania, inulas, rayos de sol enano, doquilla y dimorfoteca rastrera.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Uno de los principales valores de la Plaza Prat es que es el soporte MH Torre Reloj de la Plaza Prat y que en su entorno se emplazan inmuebles de alto valor patrimonial. Por lo anterior, las intervenciones en la plaza deberán privilegiar la puesta en valor de estos inmuebles mediante un diseño neutro, que privilegie una condición de plaza dura más que de área verde, con el objetivo de resaltar los edificios de su entorno. Esta condición deberá formar parte de un diseño integral de la plaza, que simplifique y unifique el tratamiento de su zona central y de las zonas aledañas a los inmuebles de su entorno.
- Con el objetivo de privilegiar la simplicidad del diseño de la plaza, propendiendo a realzar los edificios de su entorno y la torre reloj, se le solicita que en el diseño trabaje con los mínimos materiales posibles, desestimando elementos como fuentes de agua, zonas de césped y senderos peatonales de madera. La vegetación que se incorpore deberá basarse en un estudio de las especies arbóreas propias de la zona, justificando su ubicación.
- Respecto a la expresión gráfica, se solicita mejorar la planimetría del proyecto y agregar la del subterráneo, sobre todo la planta, a la misma escala que la planimetría del proyecto, con el objetivo de expresar claramente los accesos vehiculares y peatonales a los estacionamientos subterráneos, y su impacto en el diseño del espacio público. Por otra



parte, deberá expresarse claramente la disposición de los distintos tipos de vegetación propuesta, los monumentos públicos preexistentes, etc., diferenciando gráficamente los pavimentos, el mobiliario urbano, los desniveles y los accesos a los estacionamientos.

- Para evaluar la expresión final del proyecto, en cuanto a los colores y texturas propuestas en el diseño de la plaza, se pedirá seguir trabajando en base a modelos tridimensionales y fotomontajes que incluyan los edificios del entorno.

352. El Sr. Juan Carlos Flores, Alcalde (S) de la comuna de Pica, remite el Ord N° 699 del 31.08.11, acompañado de antecedentes, ficha y planimetrías, solicitando autorización del proyecto "Consolidación Museo de Sitio Lagar de Matilla" (Ingreso CMN N° 7142 del 08.09.2011).

El levantamiento crítico presentado indica que el cierro de adobe del Lagar de Matilla presenta grietas estructurales, desaplomes y vaciamentos, situación que pone en riesgo tanto a los visitantes como a los objetos que conforman el museo de sitio.

Uno de los valores patrimoniales del Lagar de Matilla lo constituye su emplazamiento cercano al MH Iglesia de Matilla, situación que permitiría en el marco del desarrollo de un proyecto unitario e integral, potenciar un conjunto patrimonial y el espacio público que los conecta.

De acuerdo a lo anterior, se acuerda remitir los siguientes lineamientos para el desarrollo de un proyecto integral, que debiese ser realizado por un equipo conformado por un arquitecto y por un arqueólogo como mínimo, y que de antemano se recomienda implementar por etapas por un tema de costos:

- Tanto por el lado sur como por el lado norte del pasaje que enfrenta al Lagar existen dos accesos conformados por portales, que afectan la autenticidad del conjunto patrimonial. Estos elementos deben ser eliminados, puesto que generan una grave distorsión histórica y desvinculan espacial y ambientalmente a ambos MH.
- Por otra parte, se debe considerar que este pasaje es Bien Nacional de Uso Público, carácter que no debe perder, puesto que resulta de gran importancia el vínculo y relación de esta área con el espacio del entorno de la iglesia y con el espacio-atrio, a lo que se agrega la torre.
- El mobiliario urbano existente en el espacio público que comunica estos Monumentos, como bancas, sombreaderos, postes de iluminación y señalización, debe ser modificado en el marco de un diseño integral con el objetivo de conformar una imagen unitaria y neutra en todo el espacio del entorno del Lagar y de la Iglesia.
- Debido a que el Lagar de Matilla tiene un carácter de ruina por corresponder a arquitectura fuera de contexto de uso, este Consejo solicita mantener la autenticidad de la construcción original mediante la reconstrucción parcial de los muros de cierro utilizando sólo técnicas

tradicionales, sin incorporar elementos como las barras de acero, ya que constituye un elemento que altera la autenticidad y el carácter original del bien.

- En relación a la reconstrucción parcial de los muros 5 cm más angostos que los originales, éste se considera un criterio apropiado, pero se debe garantizar su estabilidad estructural y se debe indicar si esta diferencia se evidenciará en la cara exterior o interior de los muros.
- Se debe confirmar si originalmente existió o no la cubierta de paja o coligue. Si fuese así, se deberá verificar que la forma y materialidad de la cubierta existente es igual a la original y evaluar su posible restauración. De no existir antecedentes, se recomienda generar una cubierta de diseño contemporáneo y neutro pero con la misma materialidad, que no genere un falso histórico, es decir, que no induzca a engaño al visitante. Las características de la cubierta deberán tener el visto bueno de un profesional conservador y/o arqueólogo con experiencia en conservación, puesto que se debe determinar el tipo de protección ambiental que se le quiere dar a las piezas y objetos al interior del Monumento Histórico.
- Las vasijas de las vides están actualmente semienterradas, quedando parte de ellas expuestas al deterioro y al libre acceso de los visitantes, al igual que el exprimidor de la uva, con el consecuente peligro que implica su mal uso. De igual modo, el piso del lagar es en parte original. Por lo anterior, se valora el establecimiento de un recorrido acotado para los visitantes, pero solicitamos que proponga algún tipo de señalización del sector, que indique el recorrido con los mínimos elementos posibles, los que deberán ser de preferencia móviles, sin intervención del subsuelo, para que su instalación no implique una intervención ni impacte la imagen del Lagar. En este mismo sentido se deberá calcular la capacidad de carga del lugar.
- El proyecto debe incorporar la señalización, la interpretación y educación patrimonial en el área, por lo que se deberá desarrollar un proyecto de museografía.
- El asesor conservador y/o arqueólogo deberá plantear o presentar un plan de mantención periódico y técnico para el Lagar, que asegure su buena conservación en el tiempo, considerando el análisis de la capacidad de carga del lugar y los factores, tanto naturales como antrópicos, que pudieran afectarlo.

Respecto a los terrenos aledaños al Lagar y la Iglesia, se recomienda presentar un proyecto integral que pudiese incorporar la adquisición del inmueble emplazado en el Lote 6 por parte del municipio. De esta forma se podrá plantear su recuperación, limpiando y despejando la superficie del interior, y proponiendo un espacio museístico en él, que podrá estar apoyado con maquetas del Lagar, textos explicativos, y la generación de un espacio de mirador desde el mismo terreno, pero exterior al Monumento Histórico. Este terreno tiene el potencial de actuar como vínculo entre el Lagar y la Iglesia.

353. El Sr. Sergio Marín, arquitecto, remite memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetrías, solicitando autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Club Hípico

Nº 12030 (ex 1192), ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 7363 del 15.09.2011).

Se acuerda remitir observaciones respecto del acceso propuesto, que debe ser más acorde a lo pre-existente y aplicar el criterio de mínima intervención.

354. El Sr. Luis Miguel Uriarte, arquitecto, remite carta de solicitud de septiembre del 2011 con anillados, mediante lo cual solicita autorización para la intervención de la manzana comprendida entre las calles Brasil-Balmaceda-Colón-O'Higgins, donde se ubican las instalaciones de la antigua Compañía de Cervecerías Unidas, específicamente en calle Balmaceda Nº 280, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo, que corresponde al Tottus La Serena (Ingreso CMN Nº 7490 del 21.09.2011)

La Sra. Marisel Guimpert, arquitecto, por carta del 23.09.2011 entrega planimetrías (Ingreso CMN Nº 7561 del 23.11.2011), completando antecedentes del proyecto Centro Comercial y Supermercado Tottus, en la ZT Centro Histórico de La Serena.

La propuesta consiste en la demolición de las edificaciones industriales remanentes y en el reciclaje de la casa esquina de Colón con O'Higgins y del edificio de oficinas de la CCU, para la construcción de un supermercado y centro comercial que abarca toda la manzana.

Se acordó que por la complejidad y magnitud de la intervención, así como las externalidades que este puede generar en su entorno y en la ciudadanía, se conforme una mesa de trabajo tripartita compuesta por la oficina de arquitectura a cargo de la intervención, la Municipalidad de La Serena y el CMN, con el objetivo de aunar criterios y conjugar los diferentes intereses y expectativas que cada una de las partes tiene para este importante proyecto.

355. La Sra. Carolina Sepúlveda, Arquitecta, Qbica, remite CD, certificado y planimetría, en respuesta al Ord. CMN Nº 4915, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Domingo Nº 144, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7575 del 23.09.2011).

La intervención consiste en una obra nueva proyectada en el predio donde antes existía una edificación que fue demolida a raíz de los daños sufridos por el terremoto del 27 de febrero de 2010. El predio tiene frentes hacia las calles Santo Domingo y Francisco Echaurren, por lo que la propuesta contempla dos volúmenes y dos accesos que conectan ambas calles, salvando una importante diferencia de cotas entre ellas. A su vez, estos dos volúmenes se conectan entre sí a través de un patio aterrazado.

El programa propuesto consiste en viviendas tipo dúplex y departamentos simples. En cuanto a las fachadas, éstas se trabajan tanto en calle Santo Domingo como en calle Francisco Echaurren, de acuerdo a propuestas confeccionadas en base a lo existente en la cuadra y a los antecedentes de la edificación desaparecida.

Se acuerda aprobar.

## **OBRA MENOR Y VARIOS**

356. El Sr. Guillermo Luco, arquitecto, por carta del 23.08.2011 solicita autorización para obra menor en el Hostal Templeman, ubicado en calle Templeman N° 549, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6755 del 25.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5459 del 03.10.2011 se formularon observaciones a la instalación de la terraza en la techumbre del inmueble, ya que altera tanto la morfología del edificio como la relación de la quinta fachada con su contexto inmediato.

357. El Sr. Alfredo Letelier, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en calle Serrano N° 424, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6867 del 29.08.2011).

Se acuerda aprobar la intervención que consiste en la rehabilitación del edificio producto de los daños del incendio de calle Serrano del año 2007, reconstruyendo el interior del inmueble para uso comercial, según fotografías, especificaciones técnicas y planos presentados.

358. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite la Minuta Interna N° 111 del 29.08.2011, con certificado, EETT y planimetrías de la propuesta de intervención del inmueble ubicado en calle Abtao N° 524, Cerro Concepción, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, desarrollado por el arquitecto Carlos Urquiza V. (Ingreso CMN N° 6910 del 30.08.2011).

Se acuerda aprobar la intervención.

359. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N°112 del 30.08.2011, con carta y fotografías, correspondientes a la solicitud de autorización de la publicidad provisoria durante la ejecución de obras del Hotel Reina Victoria, ubicado en Plaza Sotomayor N°160, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, que presenta la Sra. Paulina Kaplan, Jefa de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad (Ingreso CMN N° 6981 del 01.09.2011)

Se acuerda remitir los lineamientos de publicidad a gran escala.

360. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 115 del 30.08.2011 memoria explicativa, EETT, certificado, informe y planimetrías para obra menor de habilitación de local comercial ubicado en la calle Urriola N° 652, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, desarrollado por el arquitecto Stefan Thiele (Ingreso CMN N° 7054 del 05.09.2011).

Se acuerda aprobar la remodelación interior, que consiste en la apertura de vanos y construcción de tabiques para baños de uso comercial, según fotografías, especificaciones técnicas y planos presentados.

361. Por Minuta Interna N° 116 del 12.09.2011 la CAMN de la Región de Valparaíso remite antecedentes ingresados por el Sr. Stefan Thiele Flores, arquitecto. Se trata de la memoria, EETT, foto y plano, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Urriola N° 640 - 650, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7294 del 13.09.2011).

Se acuerda aprobar la intervención de fachada, que consiste en la transformación de una ventana a puerta, según fotografías, especificaciones técnicas y planos presentados.

362. Retamal e Ibáñez Ltda. remite EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de un cartel en el hotel "Sauken" ubicado en calle Viña del Mar N° 031, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 7005 del 02.09.2011).

Se acordó aprobar la intervención que consiste en la instalación de cartel publicitario según memoria y plano adjuntos.

363. El Sr. León Paul Castro, Director Subrogante de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Of N° 7873 del 01.09.2011 solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Compañía N° 1213 y calle Morandé N°402, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7019 del 02.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5376 del 29.09.2011 se aprobó la intervención que consiste en la habilitación del edificio, reparando el actual acceso principal, las circulaciones verticales y horizontales y todos los recintos interiores. Además crea una nueva zonificación que permite separar recintos.

364. La Sra. María P. Gómez - Lobo, arquitecta, remite por carta del 22.08.2011 certificado, EETT, fotos y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la remodelación del inmueble ubicado en calle Puente N° 689 local N° 029, correspondiente al Mall del Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7191 del 09.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5465 del 04.10.2011 se aprueba la remodelación del local de juguetes Disworld ubicado en el subterráneo del Mall del Centro, la cual no contempla cambios estructurales, solo eliminación de mobiliario existente.

365. El Sr. Eduardo Barrancos, de Calzados Beba Ltda., remite carta de junio del 2011, con fotografías, mediante lo cual solicita autorización para cambiar el color de los letreros del local comercial ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1493, MH Casa Rivas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7178 del 09.09.2011).

La intervención consiste en la modificación de la publicidad existente (la cual está aprobada por el CMN), ampliándola y ocupando los arcos de cada vano.

Mediante el Ord. CMN N° 5586 del 12.10.2011 se señala que no se aprueba dicha intervención, ya que al ocupar los vanos atenta contra la integridad del MH.

366. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, remite carta de septiembre del 2011, con certificado, fotografías memoria, planimetrías y EETT, solicitando la regularización de la propiedad ubicada en Av. Cartagena N° 393, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7144 del 08.09.2011).

Se acuerda solicitar una propuesta integral para el inmueble e indicar el color a aplicar, el que debe armonizar con el entorno.

367. La Sra. Rosa Alfaro remite declaración jurada, foto y plano, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de un letrero en el inmueble ubicado en calle Av. Brasil N° 94, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7041 del 05.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5444 del 03.10.2011 se aprueba la instalación del letrero publicitario de madera, de 174 cm de ancho y 74 de alto, ubicado sobre el arco ojival.

368. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, remite carta de Julio del 2011, con certificado, fotografías memoria, planimetrías y EETT, mediante lo cual solicita regularización de la propiedad ubicada en Av. 21 de Mayo N° 280, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7143 del 08.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5443 del 03.10.2011 se toma conocimiento del inmueble que consiste en una construcción de un piso, de aprox. 46,75 m<sup>2</sup> construidos, en estructura de madera sobre cimientos corridos de hormigón.

369. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, remite carta del 30.08.2011, con fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en Pasaje Cienfuegos N° 27 - 27A, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7078 del 06.09.2011).

Se acuerda aprobar el reacondicionamiento interior del inmueble, eliminando la tabiquería divisoria para lograr espacios más amplios. Además se propone al interior reparar estucos, pintar y cambiar el pavimento. No se contempla intervención para la fachada.

370. La Sra. Carolina Campos, arquitecto, remite carta, fotos y muestra de colores, mediante lo cual solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Av. Ricardo Cumming N° 221, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7094 del 06.09.2011).

La fachada actualmente está pintada de color azul y la propuesta es utilizar azul pacífico y azul eléctrico (marca Ceresita); el azul eléctrico se usará en todos los marcos de ventanas, en todas las cenefas y molduras de la fachada; el azul pacífico se utilizará en todo el resto de la fachada.

Se acuerda aprobar la propuesta de pintura para la fachada. En relación a la restauración del barco, se aprueba el cambio y barniz de maderas y se solicita eliminar los demás ornamentos presentes en la fachada, tales como: luces de neón, banderines y extractores de aire acondicionado.

371. El Sr. Fernando Román V., arquitecto, remite informe, certificado y planimetría, solicitando autorización para pintura de fachada y toma de conocimiento del estado actual del inmueble ubicado en Catedral N° 2324 (ex 2326), ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 7125 del 07.09.2011).

El edificio es de dos pisos, de albañilería de 0.2 m de espesor reforzada con pilares, vigas y losa de entrepiso de hormigón armado. Se encuentra en buen estado estructural, sin grietas ni daños mayores. La fachada se encuentra pintada actualmente en dos colores, por lo que se propone unificar la pintura al color original del inmueble (color actual del segundo piso), correspondiente al color Roasted Almond SW 1143, Sherwin Williams.

Mediante el Ord. CMN N° 5508 del 06.10.2011 se aprueba la propuesta y se toma conocimiento del inmueble.

372. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde de Santiago, remite Ord N° 1802 del 06.09.2011, con memoria explicativa, certificado, EETT, CD y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en la calle Esperanza N° 505-515, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7112 del 07.09.2011).

La intervención propuesta consiste en la reparación de fisuras y grietas en la estructura del edificio, principalmente en las esquinas de los vanos, donde está cableada la electricidad, y en las losas de los pasillos.

Se acordó aprobar las reparaciones.

373. La Sra. Carolina Zúñiga, arquitecto, remite certificado, planimetrías y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 536, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7000 del 02.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5517 del 06.10.2011 se solicitó una propuesta integral de fachada, que incluya propuesta de pintura y publicidad, con un color único que armonice con el entorno y una propuesta de publicidad especificando ubicación, dimensiones, materialidad y sujeción al muro.

374. El Sr. Jorge Azócar, arquitecto de Consultora Integral, remite carta del 25.09.2011, con planimetría, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4500, respecto del proyecto ubicado en calle Compañía N° 2217, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7090 del 06.09.2011).

Se acordó reiterar las observaciones de que para la primera crujía propuesta los materiales a utilizar sean nobles, ya sea hormigón, albañilería u otro similar, con la finalidad de lograr una construcción consolidada y que no tenga la apariencia de una construcción provisoria.

375. El Sr. Eduardo Spencer, arquitecto, remite carta de agosto del 2011 y planos, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4667, respecto del proyecto de instalación de antena en calle Gandarillas N° 1023, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6912 del 31.08.2011).

El proyecto consiste en la instalación de una antena telefónica de 12 metros de altura al interior de una propiedad ocupando un área de 1 m<sup>2</sup> para la estructura y de 6 m<sup>2</sup> para la instalación de equipos de comunicaciones.

Se aprueba.

376. Por Minuta Interna N° 118 del 13.09.011, con memoria, certificado, datos del proyecto, fotos y planimetría, la CAMN de la Región de Valparaíso remite el proyecto de remodelación de local comercial ubicado en calle Esmeralda N° 420, ZT Centro Histórico de Los Andes, desarrollado por el arquitecto Tomas Condell (Ingreso CMN N° 7353 del 14.09.2011).



La propuesta consiste en una remodelación interior que incorpora tabiques divisorios y construye nuevos baños. No se modifica ninguno de los muros estructurales del edificio existente, ni se realiza demolición alguna en el interior.

Mediante el Ord. CMN Nº 5592 del 12.10.2011 se aprobó las intervenciones.

377. El Sr. Eduardo Román remite certificado y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del proyecto ubicado en calle Compañía Nº 960 depto. Nº607, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 7077 del 06.09.2011).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario para la hostel Plaza de Armas, confeccionado en aluminio perforado e iluminado interiormente, el cual se pretende ubicar en uno de los arcos del portal hacia Plaza de Armas.

Se acuerda no aprobar la intervención, ya que al ocupar uno de los arcos de acceso al edificio se atenta contra la integridad del mismo. Si bien la propuesta se basa en publicidad autorizada por el CMN en un edificio adyacente, es otro el escenario, ya que en aquella oportunidad se planteó una propuesta integral de publicidad para todo el edificio, involucrando varios locales. Además, dicha publicidad estaba ubicada sobre el acceso directo a cada local, en cambio la propuesta presentada la ubica en uno de los accesos al edificio que conduce a un espacio de tránsito dentro del portal, lo que no justifica la intervención.

378. La Sra. Ana Tironi Barrios, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, remite por carta del 12.09.2011 CD, denuncias y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para modificar la reja perimetral del Edificio Biblioteca Nacional (Ingreso CMN Nº 7300 del 13.09.2011).

El proyecto apunta a la adición en la fachada de Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651 de una reja similar a la existente en el acceso del sector de calle Moneda, para evitar el robo de molduras y adornos de bronce de las puertas del edificio. Además, se contempla integrar pasamano en las escaleras del mismo acceso, para facilitar el tránsito de los usuarios.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- El proyecto ingresado presenta una parte fija que ocupa aproximadamente la mitad del espacio de tránsito. Sugerimos que la nueva reja intervenga el menor espacio posible de las escaleras de acceso, para que durante el horario de apertura a público no se interrumpa el flujo de circulación.
- Por tanto, debiera proyectarse un cierro plegable en el escalón anterior a las columnas exteriores del acceso. En horario diurno podrían guardarse en las esquinas que se forman a continuación de las columnas individuales que están a cada lado de la escalera.

- El pasamano es parte integral del proyecto de reja. Debiera ubicarse en el centro de la escalera, en línea con la apertura de las hojas de la puerta principal.

Este inmueble fue declarado MH debido a sus trascendentes valores arquitectónicos e históricos. La imponencia de su estilo neoclásico francés y su armonía con el entorno, unida al importante carácter funcional que ha tenido desde su inauguración en 1925, comprometen a este organismo a velar por la mantención de las aptitudes que fundamentan la declaratoria.

379. El Sr. Alejandro Sepúlveda, Arquitecto, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, remite el Ord N° 944 del 09.09.2011 con pantones, estudios, fotografías y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 4736, respecto de proyectos de reparación de fachadas a ejecutar en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta y O'Higgins (Ingreso CMN N° 7306 del 13.09.2011).

Se acuerda aprobar las intervenciones que se detallan a continuación:

- Edificio Dirección Regional de Gendarmería, Iquique. Región de Tarapacá. Propuesta de pintura. Muros exteriores: color Aloe Vera 7665D, pantón D19. Marcos, cielos, pilares, pilastras, barandas y cornisas: color Camelle CW065W, pantón J22. (La definición de colores es en base a pintura marca Ceresita).
- Capilla Hospital Regional de Iquique. Región de Tarapacá. Propuesta de pintura. Muros exteriores: color Thin Asparagus 7664M, pantón D19. Muros interiores: color Tranquility 840W, pantone E47. Marcos, cielos, pilares, pilastras, barandas y cornisas: color Camelle CW065W, pantón J22. (La definición de colores es en base a pintura marca Ceresita).
- Glorieta Hospital Regional de Iquique. Región de Tarapacá. Propuesta de pintura. Muros exteriores: color Cactus Pete 7666N, pantón D19. Muros interiores: color Tranquility 840W, pantone E47. Marcos, cielos, pilares, pilastras, barandas y cornisas: color Camelle CW065W, pantón J22. (La definición de colores es en base a pintura marca Ceresita).
- Iglesia comunidad Buen Pastor de Iquique. Región de Tarapacá. Propuesta de pintura. Muros exteriores: color Grape Beginings CW045W, pantón J15. Marcos, cielos, pilares, pilastras, barandas y cornisas: color Grape Ole CW044W, pantón J15. (La definición de colores es en base a pintura marca Ceresita).
- Ex Edificio consistorial de Antofagasta. Región de Antofagasta. Propuesta de pintura. Zócalos: Pantone SW 6804. Muros: Pantone SW 6778. Molduras, puertas y ventanas: Pantone SW 6253. (La definición de colores es en base a pintura marca Sherwin-Williams).
- Teatro Pedro de La Barra, Ex escuela N°2. Región de Antofagasta. Propuesta de pintura. Zócalos: Pantone SW 6866. Muros: Pantone SW 6386. Molduras, puertas y ventanas:

Pantone SW 6341. (La definición de colores es en base a pintura marca Sherwin-Williams).

- Casa de la Cultura Ex Fundo El Puente. Región de O'Higgins. Obras de reparación de cubiertas. Se desratizará, fumigará, desarmará y retirará la cubierta, se repondrán las tejas en mal estado, las canales y las bajadas de aguas lluvias.

380. La Sra. Rocío Bustamante, remite carta del 22.08.2011 con muestra de colores, mediante lo cual solicita autorización para pintar la fachada e instalar y cierre perimetral del inmueble ubicado en Av. Republica N° 301, ZT sector casonas de Av. República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6817 del 26.08.2011).

La intervención consiste en la modificación del color de pintura actual de la fachada del inmueble y pintarla en dos colores: lima y rosa, intercalando los colores en sentido vertical.

Se acuerda no aprobar los colores propuestos, ya que los tonos atentan contra la integridad de dicha edificación, la cual pertenece a un conjunto urbano armónico y homogéneo, formando parte de una unidad especial, además de presentar una riqueza arquitectónica individual. Se sugiere realizar un estudio de los colores presentes en el sector y proponer en base a ello un solo color.

381. El Sr. Emilio Sironvalle, de la constructora Santa Beatriz, remite carta del 14.09.2011, con planos, mediante lo cual responde el Ord. CMN N° 4947 respecto del proyecto Bosques de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7356 del 14.09.2011).

Se remite la planimetría de la ZT, reiterándose que el proyecto debe ser sometido a revisión de este Consejo, ya que parte del él se ubica dentro de la ZT Sector Costero de Isla Negra.

382. El Sr. Rodrigo Moraga, Gerente de Operaciones de Servicios Profesionales T & L, remite carta del 12.09.2011, con solicitud de permiso, EETT y planimetrías, para la regularización del inmueble ubicado en calle Beaucheff N° 1771, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7211 del 12.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5505 del 06.10.2011 se toma conocimiento de las edificaciones instaladas.

383. El Sr. Rodrigo O'Ryan, arquitecto, remite certificado, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para obra menor en calle Merced N° 280 N° 51, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7197 del 09.09.2011).

La intervención propuesta se detalla como una modificación de tabiquerías con materiales prefabricados (metalcon) con el motivo de generar nuevos espacios interiores. No daña la imagen del edificio y son intervenciones de carácter reversible. No se propone ningún tipo de publicidad en el exterior.

Mediante el Ord. CMN N° 5512 del 06.10.2011 se aprueba.

384. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord. s/n del 23.08.2011, con EETT y planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 5394 del 18.12.09, respecto de la etapa 2 del proyecto "Plan de Mejoramiento de la Infraestructura del Museo Casa Colorada" (MH) (Ingreso CMN N° 6715 del 23.08.2011).

Se acuerda aprobar.

385. El Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General de Santiago, remite el Ord. N° 115 del 07.09.2011 acompañado de carta, memoria, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para efectuar restauración en el Mausoleo del Sr. Juan Cuevas, ubicado en el patio N° 55 del MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 7156 del 08.09.2011).

La intervención del mausoleo contempla retiro de revestimientos en fachadas laterales, reinstalación de las piedras retiradas, desmontaje de torre de coronación, aplome de columnas, reposición de campanario tomando como base el mausoleo vecino, reparación de cornisas rotas, lavado de muros.

Mediante el Ord. CMN N° 5574 del 12.10.2011 se remitieron las siguientes observaciones:

- Se deben detallar los elementos a retirar y los que serán reutilizados dentro de las fachadas y planos que se adjuntan.
- Adjuntar planimetría que detalle la ornamentación que existía originalmente en el mausoleo de acuerdo a registros fotográficos existentes. En cuanto a la reposición al campanario, buscar información del original, no trabajar imitando el campanario del mausoleo vecino, ya que puede ser característico de otra época y otro tipo de ornamentación.
- Detallar el sistema que será utilizado para la limpieza de los muros, en este caso si será hidrolavado o hidroarenado.
- Detallar las nuevas chapas que se incorporaran en la reja, tomando en cuenta que deben ser acordes al estilo que posee el mausoleo y ornamentación en general.

386. El Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General de Santiago, remite el Ord. N° 114 del 07.09.2011 acompañado de carta, memoria, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para efectuar modificaciones en la bóveda del señor Luciano Cruz Aguayo, en el MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 7157 del 08.09.2011).

La intervención en la bóveda propone generar un acceso que desciende por el lado oriente de la misma, cubierta con una lápida grabada y una placa de vidrio. En el fondo de la bóveda existe un lugar donde se ubica en el piso un ánfora. Los materiales a utilizar son hormigón, piedra de cantería y cristal.

Mediante el Ord. CMN N° 5589 del 12.10.2011 se aprueba la intervención.

387. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, remite carta N° 012 del 30.08.2011, acompañada de informe de asesoría realizada a través del Laboratorio de Pintura del CNCR, de la inspección de las pinturas murales de la Basílica del Corazón de María (MH) (Ingreso CMN N° 7013 del 02.09.2011).

En el informe se proponen alcances y recomendaciones en relación a la propuesta presentada por el arquitecto Sr. Carlos Donoso (Ingreso CMN N° 4557, del 08.06.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5339 del 26.09.2011 se informó al arquitecto que se considera positiva la intervención de la imagen interior de monumento en cuanto a las etapas presentadas y a la propuesta de la recuperación de la capa pictórica de la iglesia. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita indicar los procesos de restauración señalando claramente un diagnóstico de la situación existente, criterios de intervención, desarrollo y fases que contemplará el proyecto. El CMN formuló como observaciones lo informado por el CNCR.

388. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 1800 del 06.09.2011 acompañado de proyecto, CIP, EETT, planos y CD, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto de reparación del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1731, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7110 del 07.09.2011).

Las intervenciones a efectuar son en una estructura de adobe principalmente, encontrando fallas como grietas, tanto en muros como encuentros de esquinas. En la estructura de adobillo se detectan fallas de fisuras y grietas. En los muros de albañilería se encuentran daños leves o moderados.

Mediante el Ord. CMN N° 5514 del 06.10.2011 se aprobó la reparación.

389. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde de Santiago, remite el Ord. N° 1801 del 06.09.2011 acompañado de certificados, EETT, planos y CD, mediante lo cual solicita autorización del proyecto del Condominio "Comunidad Habitacional Matta Viel 2° Parte", ubicado entre las calles Av. Manuel Antonio Matta, San Ignacio, Santiaguillo y Viel, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7111 del 07.09.2011).

Las intervenciones a efectuar son para reparar daños que sufrió el edificio debido al terremoto 27F. Se diferencian tres tipos de reparaciones, una de paños de albañilería confinada, reparación de grietas horizontales o verticales en encuentros con elementos de hormigón y reemplazo de celosías en logias.

Mediante el Ord. CMN N° 5524 del 07.10.2011 se aprobaron las reparaciones.

390. El Sr. Rodrigo Galilea Vial, Intendente de la Región del Maule, remite el Ord. N° 4 del 04.01.2011, mediante lo cual solicita apoyo para la formulación de Instructivos en ZT de la Región (Ingreso CMN N° 239 del 07.01.2011).

Se acuerda informar que de momento se realizarán lineamientos generales para las ZT.

391. El Sr. Nayib Tala, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región del Maule, remite el Ord. N° 65 del 26.01.2011, mediante lo cual solicita lineamientos de diseño para la restauración y puesta en valor del edificio MH Intendencia Regional del Maule (Ingreso CMN N° 904 del 31.01.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5761 del 20.10.2011, se informa que tal como se indicó en el Ord. CMN N° 5445 del 04.11.2010, las decisiones de proyecto deberán ser resultado del análisis de los antecedentes de la etapa de diagnóstico. Asimismo, los criterios de intervención serán la guía de diseño que determinará la propuesta de intervención final. Éstas son las bases conceptuales y de objetivos que se ha propuesto el proyectista frente a un encargo específico en patrimonio y que responden a condiciones de diversa índole (levantamiento de daños, antecedentes históricos etc. necesidades programáticas, de gestión, etc.) que determinan el proyecto.

Por lo anterior, no es posible generar lineamientos o criterios específicos con los antecedentes remitidos, no obstante desde ya se pueden considerar los criterios generales de intervención en patrimonio, como mínima intervención, reversibilidad, autenticidad etc.

Con el objetivo de buscar una forma eficiente de colaboración y según lo acordado en reunión del día miércoles 28/09/2011 en las dependencias de la Intendencia Regional, el CMN expresó su disposición para acompañar el proceso mediante reuniones de avance con los consultores y desde la formulación de los proyectos, para así evitar diferencias de criterios en etapas muy avanzadas.

392. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite el Ord N° 025 del 12.09.2011, con documentación, EETT, fotografías y planimetría del anteproyecto de remodelación de la casa habitación ubicada en General Lagos N° 1080, ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7510 del 21.09.2011).

La propuesta busca habilitar una parte de la vivienda existente para el funcionamiento de un restaurant, por lo que propone la subdivisión interior para albergar nuevos recintos de cocina, recepción, bodega y baño, además de la instalación de un cartel de publicidad en la fachada hacia la calle General Pedro Lagos.

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos planta de arquitectura del estado actual del inmueble y de la propuesta de intervención, que indique en color amarillo lo que se propone demoler y en color rojo lo que se propone construir; corte B-B' que abarque el ancho total del inmueble y que coincida con la planta de arquitectura de la propuesta de intervención; fotografías del estado actual del inmueble, como también de su contexto inmediato; especificaciones técnicas que indiquen tratamiento propuesto para la fachada y color de pintura que se propone para ésta. El color deberá ser remitido a modo de muestra física.

Respecto de la publicidad propuesta, no se aprueba, ya que no es adecuada, por lo que se deberá remitir una nueva cuyas dimensiones y ubicación sigan las líneas de diagramación de la fachada, así como también las dimensiones y ubicación de los vanos existentes, de manera que exista unidad entre el cartel propuesto y la fachada.

393. El Sr. Pablo Maturana, Representante Legal Cencosud Retail S.A., remite carta del 22.09.2011, con certificados, EETT y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 287 respecto del proyecto de remodelación del supermercado Santa Isabel, ubicado en Av. Salvador N° 451, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7597 del 23-09-2011).

Se acordó aprobar la propuesta, en vista de que se responde a las observaciones realizadas. Se aprueba también la pastilla de publicidad propuesta para el frontón principal del edificio, considerada tanto para la marca "Jumbo" como para "Santa Isabel".

La propuesta para la fachada consiste en un antetecho de materialidad similar a la existente, que oculta las instalaciones de especialidades ubicadas en la cubierta del edificio. La remodelación y ampliación del supermercado hacia el poniente no afecta los valores de la ZT, al ser visible de manera parcial solamente desde la calle Pío Nono, ya que se encuentra en situación de medianero, y además mantiene materialidad y proporciones del edificio existente.

394. El Sr. Gabriel Peralta, Coordinador CAMN Provincia de Osorno, Región de los Lagos, remite correo electrónico del 26.09.2011 acompañado de fotografías, mediante lo cual informa sobre instalación de quiosco aledaño al MH Casa Mohr Pérez, comuna de Osorno. También consulta

sobre planos de límites de este MH y otros asuntos concernientes a MN de la Provincia de Osorno (Ingreso CMN Nº 7604 del 26-09-2011).

Tanto el quiosco como la reja metálica blanca que se observa en las fotos remitidas atentan contra la imagen del inmueble, lo cual va claramente en desmedro de los valores que sustentaron la declaratoria, por lo que se remiten las siguientes observaciones:

- Se solicita reemplazar la reja metálica por un cierre que considere en su diseño modulación, diagramación y colores de la fachada del MH. Se sugiere que el cierre sea de madera.
- Se solicita reemplazar el quiosco por uno que recoja las características formales del MH, como volumetría, materialidad y colores, y que se aleje en la medida de lo posible de su fachada.

395. El Alcalde de la comuna de Puerto Octay remite EETT, fotografías, planos y detalles, mediante lo cual solicita autorización de señaléticas en la ZT sector de Puerto Octay, Región de los Lagos (Ingreso CMN Nº 7705 del 28-09-2011).

La propuesta consiste en la instalación de señalética con las siguientes características:

- Señalética con nombre y sentido de calles: se proponen carteles a modo de flechas dobles de base, mástil y remate cónico de metal, pintados de color "verde cazador", de altura total 3.25 mts. Los nombres de calles y sus sentidos estarán contenidos en dos paletas de dimensiones 50 cm. x 30 cm., y dos de 25 cm. x 30 cm. respectivamente. Además se contempla una tercera paleta de dimensiones 14 cm. x 33 cm. de color blanco, destinada a contener publicidad.
- Señalética para inmuebles con carácter patrimonial: se proponen carteles a modo de flecha con fijación, base de pletina y ménsula falsa de metal, pintados de color "verde cazador"; y paleta de madera de dimensiones 48.4 cm. x 80.3 cm. Se contempla su fijación a fachadas a través de tornillos de anclaje. Estas señaléticas indicarán nombre, fecha de construcción y otras referencias históricas del inmueble.
- Paleta informativa que contiene mapa y otras reseñas de ubicación de Puerto Octay, compuesta por pilares y vigas de madera de color natural, con cubierta a dos aguas de latón con textura de tejuelas, refuerzo de pletina y ménsulas falsas de metal, pintadas de color "verde cazador", ancladas al piso a través de apoyos metálicos sobre base de piedra laja de dimensiones 0.23 mt. x 0.60 mt. x 3.00 mt. , y paleta de placa de terciado con cubierta protectora de acrílico. Las dimensiones generales de la paleta con cubierta son de 2.60 mt. de ancho x 2.77 mt. de alto.

Se acuerda aprobar la instalación de la señalética, sugiriendo que la cubierta de latón a dos aguas correspondiente a la paleta informativa esté pintada de color rojo o negro, considerando que estos colores son los que predominan en las cubiertas en la ZT. Se sugerirá también incorporar en



los textos de las señaléticas para inmuebles con carácter patrimonial información que coincida con lo señalado en el expediente de declaratoria, así como también la calificación que se les dio en dicho documento. Para efectos de lo anterior, se adjuntará copia de la parte 5 de expediente de declaratoria, que contiene fichas resumidas de los inmuebles.

396. La Sra. Cecilia Ailio, Biólogo, remite correo electrónico del 24.08.2011 acompañado de términos de referencia, mediante lo cual solicita asesoría sobre el proyecto "Declaración MH Túneles hispánicos de Carahue" (Ingreso CMN N° 6733 del 24-08-2011).

En estudio.

397. El Sr. Roberto Mira Fuentes remite EETT, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la intervención al inmueble ubicado en la calle Merced N° 849 local N° 16 (Claro), ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7433 del 20.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5575 del 12.10.2011 se aprueba la intervención, que propone modificaciones interiores de tabiquería sin afectar la estructura, limpiando la fachada existente y detallando publicidad sobre los dinteles, tal como existe y se aprecia en las fotografías ingresadas como antecedentes.

398. La Sra. Ana Parada, del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Santiago, remite presentación del proyecto de conmemoración del centenario de Roberto Matta (Ingreso CMN N° 7869 del 04.10.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5573 del 12.10.2011 se autorizó la instalación de la exposición de conmemoración en los lugares correspondientes a las ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, y ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno. La instalación estará entre el 7 y el 20 de noviembre de 2011 y que se describe a continuación:

- Instalación de tres torres layher de estructura metálicas autosoportantes con medidas de 2,57 m x 2,57 m de lado y 8,00 m de altura, instaladas en la calle José Miguel de la Barra, frente al Museo de Bellas Artes, esquina nor-oriental del Parque Forestal, en Plaza Italia y en Paseo Ahumada, calle Huérfanos esquina Estado. Todas las ubicaciones se detallan en la presentación adjunta.
- Montaje de un lienzo de 8,00 x 1,00 m de alto, ubicado en el paso nivel de calle Santa Lucía, bajo la intersección con Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
- Instalación de 74 pendones dobles de 1,00 x 3,00 mts. de altura instalados en el entorno del MH Museo Nacional de Bellas Artes.

399. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N° 0010 del 16.08.2011, acompañada de carta y planimetrías que responden las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 064 respecto del proyecto "Estacionamiento Subterráneos de La Serena", en la Plaza de Armas de La Serena, desarrollado por el arquitecto Álvaro González, de Plan Arquitectos Ltda. (Ingreso CMN N° 6575 del 18.08.2011).

Se acuerda aprobar en vista de que se han respondido las observaciones.

400. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite por Minuta Interna N° 0013 del 22.08.2011 la carta, solicitud, certificado, EETT y planimetrías, solicitando autorización de modificación de proyecto ya aprobado por el CMN, en calle Ossandón N° 896, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6744 del 24.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5233 del 20.09.2011 se acordó solicitar más antecedentes, entre ellos planimetría de la situación actual y propuesta, indicando en color rojo lo que se propone construir y en amarillo lo que se propone demoler.

401. El Sr. Sebastián Mathews, Jefe del Departamento de Comunicación Estratégica del Instituto Nacional de Estadísticas, por Ord. N° 2183 del 29.08.2011 solicita autorización para la instalación de publicidad en la fachada del inmueble ubicado en Av. Pdte. Bulnes N° 418, ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6830 del 29.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5272 del 21.09.2011 se solicitaron antecedentes complementarios, entre ellos memoria explicativa, fotomontaje de la publicidad y EETT.

402. El Sr. Sebastián Mathews C., Jefe del Departamento de Comunicación Estratégica del Instituto Nacional de Estadísticas, por Ord N° 2430 del 20.09.2011 solicita autorización para instalar material promocional en el Edificio Institucional, ubicado en Barrio Cívico Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7477 del 21.09.2011).

Se acuerda aprobar la instalación de un pendón vertical, cuyas dimensiones son 30 x 6 m y que será ubicado según imagen (fotomontaje) entregada por el solicitante. Estará instalado desde el día 17 de octubre al 30 de noviembre del presente año.

403. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura MOP, remite por Ord. N° 786 del 01.08.2011 planos y documentos escritos para timbraje del proyecto "Restauración MH Catedral San Marcos de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6114 del 02.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4920 del 07.09.2011 se remiten planos timbrados.

404. El Sr. Miguel Marinovic, arquitecto, remite EETT y planimetrías para timbraje del proyecto aprobado para el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1296, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6613 del 19.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5231 del 20.09.2011 se remiten planos timbrados.

405. El Sr. Germán Contreras, arquitecto, remite EETT y planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4166, respecto de la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Riquelme N° 266, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6881 del 30.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4929 del 07.09.2011 se remiten planos timbrados.

406. La Sra. Beatriz Huerta Catalán remite EETT y planimetrías para timbraje del proyecto ya aprobado para el inmueble ubicado en calle 5 de Abril s/n, ZT Villa Alhué, comuna de Alhué (Ingreso CMN N° 6897 del 30.08.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4930 del 07.09.2011 se remiten planos timbrados.

407. El Sr. Raimundo Cruzat, Coordinador General de Transporte de Santiago, por Oficio N° 3519 del 07.09.2011 solicita autorización para instalar señal de parada en las calle San Ignacio con Pedro Lagos, ZT sector delimitado por las calles Viel, Matta, San Ignacio y Rondizzoni, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7268 del 12.09.2011).

Se acordó realizar mesa de trabajo tripartita con los vecinos, la Coordinación General de Transporte de Santiago y el CMN.

408. El Sr. José Basualto A., Presidente de Agrupación Cartagena una nueva mirada, por Oficio N° 1 del 21.09.2011, acompañado de carta y fotografías, solicita fiscalización de quioscos de madera mal ubicados que no cumplen con la ley y una posterior reunión con autoridades y público en general para informar sobre la ley de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 7526 del 21.09.2011).

Se hizo una visita a terreno y luego una reunión con los vecinos en la que se les informó la razón del cambio de los quioscos, que es momentáneo, y que se debe a los trabajos que se está realizando en la terraza.

409. La Sra. Pamela Iglesias, arquitecto, remite certificado, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del Local Comercial de Farmacia Cruz Verde ubicado en

Av. Maipú 324, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 7358 del 15.09.2011).

La intervención consiste en la construcción y demolición de tabiques interiores para la habilitación de un local comercial. La tabiquería proyectada se estructura en base a metalcon, con revestimiento en volcánita de 15 mm de espesor y lana mineral interior. Además se contempla publicidad para la fachada.

Se acuerda aprobar.

410. La Sra. Ana Tironi Barrios, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile., remite carta del 29-07-2011, acompañada de carta CHW 2011/292, mediante lo cual complementa información relacionada con los proyectos de inversión del MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6023 del 29.07.2011).

Los proyectos consisten en:

- Reposición de ascensores, a ejecutarse el año 2011.
- Normalización red eléctrica, a ejecutarse el año 2011.
- Construcción red húmeda y red seca, a ejecutarse el año 2012.

Se acuerda aprobar y solicitar un Plan de Mantención para el MH.

411. La Sra. Mónica Anríquez, solicitante, por carta del 14.09.2011, acompañada de pantone y fotografías, responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3602 respecto de la pintura del inmueble ubicado en calle José Ramón Gutiérrez N° 80, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7355 del 14.09.2011).

La intervención consiste en la pintura de la fachada principal del inmueble, de 9 m de altura y 10 m de frente. Los colores propuestos son SW 6372 Inviting Ivory para la fachada y SW 6375 Honeycomb para zócalos.

Se acuerda aprobar la intervención, no obstante, se solicita regularizar mediante un nuevo ingreso el techo metálico que, según se observa en las fotografías, cubre el acceso al inmueble, el cual es un elemento discordante con la fachada y con el entorno general.

412. El Sr. Iván Correa, por carta del 26-09-2011, responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4918, respecto del letrero publicitario y reja de cierre del local comercial ubicado en calle Plaza de Armas N° 475, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7462 del 27.09.2011).

Como antecedente, las intervenciones ejecutadas modificaron el proyecto aprobado (Ord. CMN N° 5931 del 07.12.2011) que contemplaba para la fachada reparación de muros y reja, manteniendo la materialidad y color de los revestimientos existentes, y reparación del letrero existente sin modificar su tamaño y ubicación.

Complementando los antecedentes con una visita a terreno, se acuerda reiterar la observación de que la reja debe volver a su condición original, cambiando el cierro opaco de cortina metálica a uno transparente, similar a los existentes en los locales colindantes. Respecto al nuevo letrero, éste podrá ser mantenido, ya que presenta mejoras en relación al anterior y se articula de mejor manera con el contexto. No obstante, deben ser retirados los focos que van apenados al muro, así como los cables que cuelgan del cartel. El entorno inmediato a este inmueble no presenta carteles luminosos, por lo que no aplica que éste lo sea.

413. La Sra. María Flores, Administradora de la Cámara Nacional de Comercio, remite correo electrónico del 28.09.2011, acompañado de un informe, mediante lo cual solicitan autorización para podar un ceibo en el MH Palacio Bruna, ubicado en calle Merced N° 230, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7746 del 29.09.2011).

Se acuerda aprobar la poda del ceibo, además de solicitar la ejecución de trabajos de mantención de otros árboles de manera de evitar daños al Palacio y transeúntes.

414. La Sra. Ernestina Cortés, arquitecto de la Unidad QÑ del CMN, remite correo electrónico del 05-09-2011, acompañado de informe, certificado, carta y dibujos, mediante lo cual se responden las observaciones del Ingreso CAMN SPA N° 087, correspondiente al proyecto de modificación del inmueble ubicado en calle Caracoles N° 435 A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7076 del 05.09.2011).

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste en la ampliación de un vano de 0,75 a 0,90 metros para la instalación de una puerta de madera, manteniendo la altura de 2,00 metros. También contempla la construcción de un portón de madera de 3,30 metros de ancho y 2,10 metros de alto, que incluye una puerta del mismo material de 0,90 metros de ancho y 2,00 metros de alto, y el aumento de la altura del tapial hasta alcanzar los 2,40 metros.

No obstante lo anterior, y debido a que la apertura de vanos en el tapial podría debilitarlo estructuralmente, se recomienda que construya machones perpendiculares en el lado interior del tapial como medida de refuerzo.

415. El Sr. Manuel Ávila G., Presidente de la Comunidad de Conchi Viejo, por carta del 05.09.2011, acompañada de cartas de respaldo, informa al tenor de las denuncias sobre la intervención en el MH Iglesia de Conchi Viejo (Ingreso CMN N° 7145 del 08.09.2011). Señala que el canteo de las piedras fue previo a la paralización de las obras.

En estudio.

416. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, remite correo electrónico del 22.09.2011, acompañado de inscripción de herencia, fotografía y plano, como complemento a los antecedentes del Ingreso CAMN SPA N° 90, correspondiente al Sitio N° 20, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 7542 del 22.09.2011)

Se acordó aprobar.

417. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, remite correo electrónico del 22.09.2011, acompañado de carta, plano y fotos, complementando antecedentes del Ingreso CAMN SPA N° 91, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Caracoles N° 254-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 7546 del 22.09.2011).

Se acuerda aprobar.

418. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, remite carta, fotos y plano, mediante lo cual se responden las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4619, respecto del proyecto de habilitación de farmacia en calle Caracoles s/n, esquina calle Tocopilla, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 7617 del 26.09.2011).

Se acuerda aprobar.

419. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, envía el Ord N° 255 del 02.08.2011, acompañado de fotografías, planimetrías y CD del Proyecto "Reconstrucción Oficinas Municipales de la Comuna de Lolol", que remite el Alcalde Sr. Marco Antonio Marín Rodríguez, (Ingreso CMN N° 6134 del 03.08.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la situación existente, esto es, de la reconstrucción de una edificación que se emplazaba en el patio interior de la propiedad, en materialidad albañilería reforzada, con uso de oficinas municipales de Salud, Cultura y Procesal, según antecedentes remitidos.

420. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord N°P-122 del 02.07.2011 responde las observaciones al proyecto de remodelación de locales de venta de libros de segunda mano en Plaza Carlos Pezoa Veliz, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6093 del 02.08.2011).

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste en el mejoramiento de pavimentos, iluminación y mobiliario urbano, además del reordenamiento de los 40 locales comerciales existentes en 8 módulos de base pentagonal con 30 m<sup>2</sup> de superficie aproximada. Asimismo, se incorpora una cafetería con servicios higiénicos y un pequeño anfiteatro, según antecedentes remitidos.

421. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N°0015 del 22.08.2011, acompañada de certificado y EETT, para la instalación de publicidad en la oficina comercial ubicada en calle Cordovez N° 498, ZT Centro Histórico de La Serena, a cargo del arquitecto Sr. Francisco Carrió (Ingreso CMN N° 6746 del 24.08.2011).

Se acuerda aprobar.

422. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N°0009 del 16.08.2011, con EETT y planimetrías del proyecto de obras de mantención de los servicios higiénicos del Liceo Gregorio Cordovez, MH ubicado en calle Gandarillas N° 307, desarrollado por el Equipo de Proyectos - SECPLAN I. Municipalidad de La Serena (Ingreso CMN N° 6574 del 18.08.2011).

Se acordó aprobar la intervención propuesta, que consiste en las obras de remodelación y mantención de los servicios higiénicos existentes, parte de la techumbre y cambio de ventanas, considerando cambio de pintura, tratamiento de cielos anti-humedad, cambio de revestimiento en muros y pisos cerámicos, cambio de artefactos y griterías, cambio de cerchas y cubierta en módulo hacia Av. Francisco de Aguirre, según antecedentes remitidos.

423. El Sr. Mauricio Lira, arquitecto, por carta del 26.09.2011, con fotografías y planimetría, responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4591, respecto del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 45, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7636 del 27.09.2011).

Se acordó aprobar la intervención propuesta, consistente en la remodelación del edificio existente, y la ampliación en todos los pisos, incluyendo un tercer piso y dos niveles de subterráneos. La propuesta responde a necesidades funcionales de acondicionar el edificio a las demandas de su uso, en este caso, la nueva sede de la Liga Chilena contra la Epilepsia.

424. El Sr. Cristián Lavaud, representante legal del propietario, remite certificado, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Libertad N° 419, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7679 del 28.09.2011).

Se acordó tomar conocimiento de la intervención ejecutada, consistente en la remodelación de la parte posterior del inmueble, en mal estado, instalando una bodega y servicios de personal, alterando la tabiquería existente. En la zona anterior se conservan las habitaciones originales, las que albergarán la exhibición de mercadería del nuevo uso propuesto.

425. El Sr. Cristián Lavaud, representante Legal del propietario, remite certificado, planimetría y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Libertad N° 413, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7677 del 28.09.2011)

Se acordó solicitar más antecedentes, entre ellos detalles de la fachada poniente.

426. El Sr. Cristián Lavaud, representante legal del propietario, solicita autorización de intervención del inmueble en calle Compañía N° 3023, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta certificado, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7678 del 28.09.2011).

Se acordó tomar conocimiento de la intervención ejecutada, consistente en la demolición y construcción de tabiquerías, además de la apertura de rasgos y ventanas interiores, obras menores realizadas al interior del inmueble sin afectar su estructura.

427. El Sr. Patricio R. Arriagada, arquitecto, remite carta sin fecha, fotos y planos, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. Bellavista N° 0360, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 7634 del 27.09.2011).

La intervención consiste en el retiro del toldo de la fachada, cierre de vanos en un muro medianero y otras obras menores según memoria y planos entregados.

Se acuerda aprobar.

428. La Sra. Patricia Burnier, arquitecto, remite carta del 26.09.2011, certificado, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Puntas Arenas N° 49, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 7599 del 26.09.2011).

Se aprueba la intervención interior, no así la pintura para la fachada.

429. El Sr. Nelson Aguilera, antropólogo, Coordinador CAMN Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por Oficio N° 562 del 28.09.2011, con EETT y planimetría, remite el proyecto de obra



menor en el edificio ubicado en calle José Nogueira N° 1102, local 3, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7778 del 30.09.2011).

Se aprueba.

430. El Sr. Francisco Hernández, arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP, Región Metropolitana, por Ord N° 894 del 31.08.2011 consulta sobre los seguros de todo riesgo de construcción para los MN (Ingreso CMN N° 6989 del 01.09.2011). El personero indica que empresas constructoras a cargo de obras en el MH Catedral de Santiago y MH Templo Votivo de Maipú no han podido adquirirlos.

Se responde a consulta señalando que efectivamente existen dificultades en relación a tomar seguros en caso de edificios protegidos; las empresas tratan de evitar los riesgos y las tasas son altas.

431. El Sr. Mario Zolezzi V., historiador, por carta del 30.08.2011 solicita reactivar la ampliación de la protección legal de la ex oficina salitrera "Iris", comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 7150 del 08.09.2011)

Se acoge la solicitud remitiendo carta-consulta a propietarios de la oficina, según acuerdo.

432. El Sr. Luis Fuentes B., arquitecto Jefe de Departamento UTEM, por cartas de septiembre del 2011, solicita certificados de la calidad jurídica de los inmuebles ubicados en calle Vidaurre N° 1550, Dieciocho N° 109, San Ignacio N°409, Dieciocho N° 414, Dieciocho N° 402 – 406 y Dieciocho N° 161, todos de la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 7179, 7180, 7181, 7182, 7183 y 7184, todos del 09.09.2011).

Se remiten los certificados solicitados.

433. El Sr. Octavio Poblete, miembro de Club Cultural y Social Población de Suboficiales de Caballería, por correo electrónico del 14.09.2011 solicita certificado que acredite condición jurídica del barrio patrimonial Población de Caballería, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 7357 del 14.09.2011).

Se remite certificado solicitado.

434. La Sra. Paula Urzúa, propietaria, solicita certificados de la condición jurídica bajo la Ley de MN del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1263, Compañía N° 1243 y Compañía N° 1263, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, para postulación de

proyecto al fondo de reconstrucción del CNCA (Ingresos CMN N° 7470, 7471 y 7472 del 20.09.2011).

Se remiten certificados solicitados.

435. El Sr. Maximiliano Vargas, remite carta de solicitud sin fecha, mediante lo cual solicita certificado del inmueble ubicado en calle Carlos Díaz s/n, comuna Los Andes (Ingreso CMN N° 7602 del 26.09.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 5408 del 29.09.2011, se remite certificado señalando que el inmueble no está protegido bajo la Ley N° 17.288. No obstante lo anterior, cabe señalar que en el hall de este edificio el muralista chileno Gregorio de la Fuente pintó el mural dedicado a la fraternidad chileno argentina (1954). Dicha obra es parte de una serie de tres murales pintados en estaciones ferroviarias por el mismo autor, estando los otros dos protegidos como MH. Se trata de los murales "Historia de La Serena", en el hall de la estación de FFCC de La Serena (DS 265 del 25/05/1992) e "Historia de Concepción" inserto en el hall de la estación de FFCC de Concepción (DE 2731 del 08/09/2008).

436. La Sra. Estefani Figueroa, de la Corporación Santiago Wanderers de Valparaíso, por correo electrónico del 27.09.2011 solicita certificado del MH Casa Ballivián (Ingreso CMN N° 7650 del 27.09.2011).

Se remite el certificado solicitado.

437. EL Sr. Jorge Vera T., arquitecto, Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo (s), por Ord N° 4443 del 23.09.2011, con EETT, solicita timbraje de las EETT del proyecto "Mejoramiento Acceso Oriente y Laguna de Botes Parque Quinta Normal", ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7685 del 28.09.2011).

Se toma conocimiento de las EE.TT. ingresadas.

438. Se informa la visita a terreno del MH Edificios de la Maestranza San Bernardo, solicitada por el Sr. Guillermo Cruces, Presidente del Comité de Defensa de la Maestranza de San Bernardo.

Tuvo lugar el día 5 de agosto en el contexto del proceso legal solicitado por el Comité de Defensa al Consejo de Defensa del Estado por el extravío de la Placa de Bronce declarada MH, que fue fabricada en los talleres de la Maestranza y que al momento del extravío se encontraba en dependencias de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. La solicitud ha sido acogida por el CDE.

Adicionalmente, el Comité alude a otros temas y en particular al estado de abandono del MH y las posibles gestiones al respecto. Se discute respecto a las gestiones que cada parte ha

realizado a la fecha y la dificultad de la gestión del sitio. Adicionalmente, se constata en terreno el mal estado de conservación de los edificios, por abandono, por los daños del terremoto del pasado Febrero de 2010, y la nula mantención ni vigilancia del lugar. Además se constatan robos y daños intencionales principalmente en la base de los pilares y otros lugares críticos de la estructura.

Se acuerda continuar en paralelo las gestiones conjuntas con los actores involucrados. Se acuerda oficiar a los propietarios para que instalen un cerco y vigilancia. Se evaluará también solicitar al CDE acciones legales por el estado de conservación del MH.

439. La Sra. Texia Droguett, por correo electrónico del 15.06.2011 denuncia la demolición sin autorización de un inmueble ubicado en ZT Pueblo de Zúñiga, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4786 del 15.06.2011).

Se realizó visita a terreno en conjunto de la Dirección de Obras Municipales, constatando que había una faena iniciada que se vieron obligados a paralizar debido a que no contaba con el permiso de edificación y tampoco con la autorización del CMN.

Posteriormente el Sr. Dagoberto Correa, propietario del inmueble denunciado, ingresó a este Consejo la solicitud de autorización de la demolición de su propiedad (Ingreso CMN N° 6747, 24/08/2011); el expediente actualmente está en estudio.

En relación al mismo caso, la Sra. María José González L., Ayudante de Fiscal de la Fiscalía Local de San Vicente, por correos electrónicos del 29.06.2011 y del 15.09.2011 solicitó documentación sobre los hechos ocurridos en el sector de Zúñiga (Ingresos CMN N° 5129 del 29/06/2011 y N° 7369, 15/09/2011).

Se remitió la información solicitada, indicando que el propietario denunciado Sr. Dagoberto Correa ingresó a este Consejo la solicitud de autorización de la demolición de su propiedad para regularizar las obras iniciadas.

440. El Sr. Juan Gonzalo Godoy Barrientos, Secretario Regional Ministerial MINVU Región Antofagasta, informa mediante el Ord N° 815 del 08.08.2011 los avances en el Programa Regularización elaborado por la SEREMI MINVU en conjunto con el Municipio (Ingreso CMN N° 6378 del 10.08.2011).

Se agradece la información remitida respecto a la forma de regularización de los terrenos de la ZT Oficina Salitrera María Elena, que tiene el objetivo de subdividir los terrenos mediante la generación de loteos para posteriormente desarrollar un Plan Regulador Comunal. Además, en virtud del desarrollo de los lineamientos de intervención para esta ZT por parte de la SE del CMN, se les invita a trabajar en conjunto en este proceso.

441. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) de la CAMN Región del Maule, remite carta del 29.07.2011, sobre la denuncia de obra ruinoso en contra del Obispado de Talca, referida al MH Templo Parroquial de San José de Pelarco (Ingreso CMN N° 6082 del 02.08.2011).

Se oficiará al denunciante solicitando la colaboración para llevar a cabo las obras de emergencia indicadas por este Consejo (Ord. CMN N° 0611 del 04.02.2011).

442. El Sr. Julio Pereira, arquitecto, remite planimetría y EETT, solicitando autorización del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias de Vichuquén" (Ingreso CMN N° 6105 del 02.08.2011).

Se aprueba la intervención y se solicita adjuntar planimetría y especificaciones técnicas necesarias para el timbraje.

443. La Sra. Claudia B. Solar Infante, arquitecta del SERVIU, asiste a la Comisión de Arquitectura y expone solicitando autorización para el cambio de materialidad de las ventanas de los inmuebles insertos en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío.

Se acuerda aprobar que las ventanas sean de PVC y no madera como indican los lineamientos para la reconstrucción de la ZT. El color deberá ser definido caso a caso, privilegiando colores claros y no la imitación madera.

444. El Sr. Raúl Figueroa S., Jefe de la División Jurídica MINEDUC, por Ord. N° 07/1579 del 08/09/2010 formula observaciones a la solicitud de dictación del decreto de declaración como MN en la categoría de MH de la Base Militar Antártica Capitán O'Higgins, ubicada en la rada Covadonga, cabo Leugopil de la Tierra de O'Higgins, Península Antártica, comuna Antártica, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7280 del 12-09-2011).

La División Jurídica del MINEDUC hace presente que el acta de la sesión del 11 de mayo de 2011, en la cual se aprobó esta declaración, no hace mención de los bienes anexos a la base, que se quiere incluir en la declaración –cimientos de la sala de máquinas, placa de los caídos en servicio, busto a Bernardo O'Higgins, gruta de la Virgen del Carmen y primera estación sismográfica-. Se señala también que no fueron explicitados en el oficio de solicitud de dictación de decreto los valores que fundamentan la incorporación de estos bienes y que se requiere las coordenadas de los mismos pues los planos no muestran con claridad su ubicación.

Se aportarán las coordenadas, y se subsanan las omisiones en la presente acta. El fundamento de la incorporación de los bienes indicados en la declaración del MH correspondiente a la Base Militar Antártica Capitán O'Higgins es el siguiente:

- a. Cimientos de la Sala de Máquinas: corresponden a los vestigios de esta construcción incendiada en el año 1996 y se incluyen dentro del polígono de protección porque la sala fue parte de una de las ampliaciones realizadas a la base entre las décadas de 1950 hasta 1970 para dar cabida a equipamientos técnicos, alojamiento, servicios, equipamiento de ocio y servicios complementarios, dando cuenta de su historia constructiva.
- b. Placa a los caídos en servicios: monumento que se construyó en 1979, para recordar la muerte de los dos primeros fallecidos en actos del servicio de la dotación del Ejército en la Antártica, los Tenientes Ponce e Inostroza, durante 1957. Cabe señalar que en la Antártica, solo ha habido dos accidentes con víctimas fatales, los años 1957 y 2004. Es así que para recordar la trágica muerte, sus compañeros de promoción el día 09-3-1979 inauguraron este monolito de cemento, con una placa de bronce, que recuerda sus nombres.
- c. Busto a Bernardo O'Higgins: fue construido y trasladado al Isote Isabel Riquelme por la dotación del 1948, como homenaje al prócer que en diversos ensayos políticos y estratégicos puso de relieve la importancia de la Antártica. Por ello es que la base lleva su nombre. Este monumento está reconocido como bien patrimonial en la categoría de Sitio Histórico con el numeral 37 por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- d. Gruta de la Virgen del Carmen: dos semanas después de la muerte de los fallecidos en actos de servicio en 1957, se erigió un cruz en su recuerdo y posteriormente, se construyó esta gruta que se mantiene hasta hoy en día.
- e. Primera estación sismográfica: este recinto fue construido en 1950 y es la primera estación de su tipo en el territorio antártico. Además, desde sus inicios ha servido de apoyo a todo tipo de estudios científicos y forma parte de los equipamientos de soporte de la base.

445. A la Primera Reunión de Administradores de Sitios del Patrimonio Mundial, realizada en Ancud entre el 5 y el 8 de septiembre, concurrió por la Unidad Técnica del Qhapaq Ñan la profesional Sra. Carolina Guzmán, quien es además la Coordinadora de la Comisión Asesora Regional de Antofagasta. Por entonces, ella desempeñaba su labor *ad honorem*. Se hace necesario que el CMN pague los gastos que le irrogó esta participación, por concepto de pasajes aéreos, alimentación y alojamiento.

Se aprueba.

Se cierra la sesión a las 18:03 horas.

Santiago, miércoles 12 de octubre de 2011.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES